

JULIO ZEGERS

MEMORANDUM POLITICO



Abril de 1890



SANTIAGO

IMPRESA DE «LA LIBERTAD ELECTORAL»

1890—Bandera 41

BIB 212888

JULIO ZEGERS

MEMORANDUM POLITICO

Abril de 1890



SANTIAGO

IMPRESA DE «LA LIBERTAD ELECTORAL»

1890—Bsndera 41

MEMORANDUM POLÍTICO

I

La situación política.

Existe entre el Presidente de la República i el Congreso un hondo disentimiento que podría comprometer la estabilidad de las instituciones.

Su causa no es otra que la incubación en la Moneda de una candidatura presidencial, a cuyo servicio están todos los resortes administrativos. Alarmados el país i el Congreso por ese conato atrevido, exigieron garantías de seguridad que fueron ofrecidas, pero que, desgraciadamente, nunca llegaron a verse en los actos.

Existe,—ese es el hecho,—un Ministerio sin mayoría parlamentaria, que no puede representar sino las voluntades presidenciales; i de su seno parten ame-

nazas contra las personas i contra las instituciones. Su prensa exhibe al *Jefe Supremo de la Nacion* en actitud amenazadora; insinúa que se puede gobernar sin contribuciones, sin presupuestos, sin leyes, sin Congreso en una palabra; i como para dar eficacia a esas amenazas criminales, se hace sonar el sable en el seno del Ministerio.

Estos ruidos alarman justamente al pueblo, que teme ver comprometida una situacion próspera i llamada a felices soluciones, por un capricho cesáreo, ofensivo, irritante i con caracteres que carecen de precedentes en su historia constitucional.

Si con los resortes administrativos i con la violencia pudiera triunfar una candidatura oficial, el pueblo quedaria sometido i humillado; si triunfara con la violacion de las leyes, la revolucion hecha por el poder provocaria la revolucion en el pueblo. En uno i otro caso, sucumbirian las instituciones que encarnan la voluntad i sirven de base a los derechos de los ciudadanos.

En tal situacion, es un deber señalar con fidelidad i con franqueza las causas del conflicto, sus consecuencias probables, i sus soluciones posibles; i ese deber se impone, con mayor fuerza, a los que, desinteresados en la lucha, i sintiéndose aproximados al Presidente por simpatías personales, deploran verse obligados a condenar su política i a recordarle el cumplimiento de sus deberes.

II

Acontecimientos que han producido la situación actual.

La causa del disentimiento entre el Presidente de la República i el Congreso es notoria i grave.

Desde principios de 1889, el Presidente comenzó sijilosamente a manifestar sus simpatías influyentes en favor de un candidato que le sucediera en el gobierno de la República.

El candidato comenzó asimismo a presentarse como consultor privado del Presidente, i como gran dispensador de los destinos, honores o negocios, que, en este país relativamente pobre, derrama con excesiva facilidad, merced a las complacencias del Congreso, un Fisco extraordinariamente rico.

Los intendentes i gobernadores, agentes dóciles, por necesidad, del Presidente; los aspirantes i los débiles, cortejo habitual de todo poder, amistosamente informados, habian comenzado a servir el propósito presidencial.

En el viaje que, en el otoño de 1889, hizo el Presidente a las provincias del norte, el favorito recibió casi la investidura asociándose a la lluvia de simpáticas promesas presidenciales i declarándose caucion de ellas.

Como las candidaturas oficiales no tienen otra

fuerza que la que les presta el poder jenerador, hai oposicion absoluta entre la eficacia i el sijilo de la intervencion; i en octubre de 1889 fué ya notoria la existencia de un favorito. Alarmada la opinion, llevó al Congreso i al Ministerio el convencimiento de que debia llamarse al Presidente de la República al cumplimiento de sus deberes, exigiéndole prendas sérias de neutralidad en las elecciones.

Notado por el Presidente ese movimiento de opinion, su primer impulso fué resistirlo. Creyendo contar con la mayoría del Congreso, i olvidando sus deberes i anteriores declaraciones, intentó reorganizar el partido de gobierno en condiciones de docilidad hácia su persona i de favor para la intervencion.

Ajentes sumisos, instrumentos ciegos e inconcientes de su voluntad, se prestaron a esa evolucion, yendo a pedir concurso i a ofrecer carteras a adversarios de la víspera, ruidosamente despedidos del gobierno el 29 de agosto de 1888, i actualmente denunciados como ambiciosos i autoritarios.—(*Anexo* núm. 1.)

Felizmente, una considerable mayoría parlamentaria, aleccionada por la esperiencia, resistió a las tentaciones del poder i se agrupó bajo la bandera de libertad electoral. El partido mismo de gobierno se alarmó con el peligro de anarquía que envolvía la candidatura oficial i, participando de los propósitos de los grupos liberales, se reunió el 16 de octu-

bre en la Secretaría de la Cámara de Diputados i nombró un Comité compuesto de los señores senadores Pedro Lucio Cuadra, Ramon Donoso Vergara, Mariano Sanchez Fontecilla, Aniceto Vergara Albano, Claudio Vicuña, i de los señores diputados Ramon Barros Luco, Vicente Dávila Larrain, Tomás Eastman, Luis Errázuriz, Alberto Gandarillas, Javier García Huidobro, Máximo Lira, Enrique S. Sanfuentes, José Velasquez i Julio Zegers— (*Anexo* núm. 2.)

El Ministerio de junio se disolvió, i el Presidente, burlado en sus expectativas, aplazando sus propósitos o arrepentido de su error, organizó otro Ministerio que, basado en la mayoría del Congreso, era un golpe de muerte para el candidato oficial. (*Véase Memorandum Político* de 21 de octubre de 1889.)

Formaron ese Ministerio, nombrado el 23 de octubre de 1889, los señores Ramon Donoso Vergara, Juan Castellon, Isidoro Errázuriz, Pedro Montt, Ismael Valdes Valdes i Ramon Barros Luco. El Ministro del Interior, al presentarse en el Congreso, dijo:

«Estimamos que, en las actuales circunstancias del país, una política de honrada neutralidad en todo lo que concierne al ejercicio de los derechos electorales por nuestros conciudadanos, debe ser nuestra principal i mas atendida tarea i que, para traducirla real i verdaderamente en los hechos, debemos

empezar por producir en el sentimiento del país el convencimiento de nuestros sanos i resueltos propósitos.

«Nada está mas léjos de nuestro ánimo que emprender o asociarnos a una política de combate, pues ella no corresponde a los propósitos que se han tenido en mira en la presente organizacion ministerial, i a la consideracion i respeto que debemos a todos aquellos que militan en partidos políticos distintos del que forma la familia liberal.

«Tanto la política de prescindencia electoral que ha proclamado el Jefe de la Nacion, que, en gran parte, ha servido de base a la evolucion política que termina con la organizacion de este Ministerio, así como las leyes de elecciones i municipalidades i las que se refieren a importantes progresos de reorganizacion administrativa o de trabajos materiales, nos ofrecen a todos un campo de accion en el cual podemos unir nuestros esfuerzos, sin menoscabo de las ideas escritas en nuestras banderas respectivas.

«Toda nuestra voluntad i nuestra accion de todos los instantes quedarán desde hoi consagradas a la realizacion de este programa, para honra del Jefe del Estado i para la satisfaccion lejitima de cuantos contribuyan con nosotros a realizarlo.» (Sesion del Senado, en 23 de octubre de 1889.)

El Presidente hizo a la vez declaraciones solemnes del propósito de mantener su neutralidad en las

elecciones; i todo el mundo pudo alentar esperanzas de legalidad, incluso el Ministerio que creyó injenuamente que su vida no dependia sino de la mayoría parlamentaria.—(*Anexo* núm. 3.)

Entre tanto, desde el dia siguiente a la organizacion del Ministerio, se manifestaron signos inequívocos de reaccion.

Los amigos mas declarados del favorito, que durante la crisis se habian rendido a discrecion, pretendieron entrar al Comité del partido liberal, presidir la Cámara de diputados i ocupar otros puestos influyentes. Poco despues se organizó, con deudos i amigos íntimos del Presidente de la República, el Club que se ha denominado liberal, i a él se incorporaron, en mayoría, los que tienen o desean tener motivos especiales de reconocimiento por favores, larguezas o prodigalidades presidenciales. Tambien se incorporaron a ese Club los que anteponen la adhesion personal a sus deberes para con la patria.

Allí se trató mas tarde de dar vida a una convencion que desautorizara la que concertó en enero la mayoría parlamentaria; pero ese proyecto fracasó ante la negativa de personas que, adictas al Presidente, no lo eran al candidato.

Otro hecho presenta a la reaccion en todo su relieve. Habiendo renunciado el Jefe del Gabinete de octubre, por cuestiones de carácter interno i de nímia cuantía, fué necesario reintegrarlo. Al hacerlo,

el Presidente de la República tomó la iniciativa i puso decidido empeño en incorporar en él al caudillo mas frívolo i aparatoso de la candidatura oficial.

El Ministerio de 7 de noviembre de 1889 quedó compuesto de los señores Mariano Sanchez Fontecilla, Juan Castellon, Isidoro Errázuriz, Pedro Montt, Luis Barros Borgoño i José Miguel Valdes Carrera.

Al presentarse en el Congreso el señor Sanchez Fontecilla, reprodujo el programa de 23 de octubre, prometió cooperar a la reforma de las leyes de Municipalidades i de Elecciones i, mas tarde, le llevó la promesa del Presidente de la República de que sería convocado oportunamente a sesiones extraordinarias para ese efecto. (Sesion del Senado en 9 de diciembre de 1889.)

El conato de reaccion era tan evidente que, en el mismo dia en que se constituyó el Ministerio de noviembre, renunció la mayoría del Comité liberal, elejido casi por unanimidad el 16 de octubre.— (*Anexo* núm. 4)

A este acto, bastante significativo, se agregaron palabras previsoras en el seno del Parlamento. Al presentarse el Ministerio en la Cámara de Diputados, se declaró que los antecedentes de uno de sus miembros no correspondian a la evolucion parlamentaria que tenia por objeto restablecer la «influencia eficaz del Congreso en el gobierno del pais, i la pres-

cindencia absoluta del Poder Ejecutivo en los actos electorales.» Se agregó que ese Ministro «había tomado una parte muy activa en favor de una candidatura oficial, estemporánea e imprudente, de una candidatura que hasta hoy no ha tenido en su apoyo una sola voz franca que la presentara al país, de una candidatura que había surgido con todo el calor de la incubación del poder». Se insistió una i otra vez en la necesidad de que el Congreso mantuviese su influencia efectiva en el gobierno de la República, i de que el Ministerio cooperase a ello en la seguridad de que así aniquilaría la intervención electoral.

Esas palabras, oídas por el candidato i sus cortesanos, no fueron contestadas sino con la afirmación de que no existía candidatura oficial. Hubo valor para faltar a la verdad, pero no lo hubo para dar a la candidatura el contingente de una sola adhesión pública.— (*Anero* núm. 5.)

A todo esto debe agregarse un hecho recientemente revelado por la prensa: el Presidente ofreció al Ministro de Justicia la cartera del Interior, con la mira de producir cambios ministeriales que rompiesen la liga política representada por el Gabinete. (Editorial de *El Comercio* de 16 de abril de 1890.)

El Ministerio, que conservaba la fisonomía del 6 de octubre, tan aplaudida en el Senado, se dejó dominar por una confianza infundada, no atendió a los síntomas de reacción i a las voces de alerta que se le

dieron, i se empeñó tenazmente en obtener el despacho de leyes urgentes, de los presupuestos, i aun de valiosos suplementos. El Congreso, no sin resistencias i desconfianza, votó esas leyes; i así se dejó al Presidente de la República, en 18 de enero del presente año, ante un largo receso legislativo i con amplios recursos para continuar, si así lo quería, su conato de intervencion.

La meditacion presidencial o se habia anticipado a esa situacion, o fué escepcionalmente rápida. Aprobados los presupuestos i las leyes mas urgentes, el Ministro aparatoso i reaccionario provocó crisis. El Ministerio creyó candorosamente que el apoyo que le prestaba el Congreso aseguraba su vida i habló de integrarse. Su ilusion fué fugaz: el Presidente, sin preocuparse de la exactitud de su afirmacion, declaró que habia sido práctica de su gobierno que, cuando renunciaba un Ministro, renunciasen todos, i les pidió su dimision en términos perentorios.

A este arranque de destemplada arrogancia, se siguió la organizacion del Ministerio de 21 de enero, con los señores Adolfo Ibañez, Juan E. Mackenna, Luis Rodriguez Velasco, Pedro Nolasco Gandarillas, Jeneral Velasquez i José Miguel Valdes Carrera. En él no quedó del Gabinete anterior, como se ve, sino el Ministro reaccionario i aparatoso, que, invocando sus antecedentes i caballerosidad, habia declarado ante el Congreso su adhesion al movimiento parlamenta-

rio, i dado seguridades de lealtad a sus propios colegas.

Algunas circunstancias hai que contribuyen a mantener al candidato sin otro apoyo que la sijilosa voluntad presidencial.

El partido de gobierno está desorientado por la incertidumbre que producen declaraciones públicas contradichas por confidencias privadas. Débil en número i prestijio, i sin otro norte que la voluntad presidencial, vacila, como vacila ésta, i guarda en público un sijilo que coloca la candidatura en la condicion propia de los conatos contrarios a la lei, al deber o al honor.

Su accion está hoi reducida a pagar o merecer tributos de agradecimiento. Por eso sostiene, no sin murmurar, un club escasamente concurrido i una prensa que, para elevar al candidato, injuria i calumnia a los que resisten la intervencion, llegando en su ceguedad colérica hasta salpicar con su tinta corrosiva la memoria de personajes históricos a que la República debe servicios i el Presidente especial gratitud.

La síntesis de estos hechos es el disentimiento entre los altos poderes de la nacion, encarnado en un Ministerio que no cuenta con mayoría parlamentaria para gobernar, i en un Congreso cuya mayoría permanece estraña a la jestion directa de los intereses públicos.

III

El candidato oficial.

Conviene detenerse a considerar la causa del conflicto i las circunstancias que lo agravan, ántes de meditar en su solucién.

La candidatura oficial, lanzada con excesiva e inusitada anticipacion, tiene caractéres irritantes.

El favorito no ha tenido tiempo ni oportunidad de servir al pais, ni de revelar condiciones de inteligencia, de carácter o de ilustracion que lo acerquen al poder supremo: es un neófito político.

Estraño a la vida pública, permaneció, hasta hace dos años, dedicado a labores privadas, en que recojió frutos abundantes, pero no contrajo méritos para con el pais.

El trabajo en todas las esferas de la vida privada es honroso i debe tener su lugar en la estimacion pública, pero no toda especie de trabajo acerca a la presidencia de la nacion: puede aun haber algunos que alejen de ella. El mas notable de los Esculapios, el mas ilustre pintor, el mas hábil especulador, por ejemplo, pueden ocupar puestos de honor en el campo de las ciencias, de las artes i del comercio; pero ni las curaciones acertadas, ni las pinceladas diestras, ni las especulaciones felices acercan al gobierno de un Estado. Por otra parte ¿no es ver-

dad que hai labores privadas en que se pueden adquirir tendencias que, siendo lucrativas abajo, serian perniciosas arriba?

Elejido diputado en 1888, no ha terciado en ninguna de las grandes labores parlamentarias que resuelven los problemas sociales, administrativos o políticos, sirven al progreso del pais i radican a los hombres en un partido o centro de opinion.

Nombrado Ministro ántes de que su palabra fuese oida en el Congreso, ha carecido de iniciativa que pudiera darle personalidad propia, i su accion se ha limitado a servir dócilmente fervores ajenos en favor de las obras públicas. Este hecho, insignificante en sí mismo, no era siquiera orijinal, porque uno de sus antecesores habia desplegado ya igual celo de complacencia.

No existe un molde para Presidentes de la República, i la eleccion de candidato tiene que ser un acto de seleccion en que se aquilaten los méritos i servicios, i se comparen las personas.

El candidato no soporta este procedimiento de seleccion porque la República cuenta felizmente con numerosos ciudadanos, ilustrados en su servicio, que lo relegan a la penumbra.

Tiene el ejército un jefe que, durante cuarenta años, ha sido esclavo de la Ordenanza i ejemplo de disciplina. Sin olvidar jamas el respeto debido a las instituciones i a las autoridades constituidas, llegó,

sin actos de cortesano, al rango mas alto de la jerarquía militar. Jefe superior de los ejércitos de la República en la última guerra, asoció su nombre con rara felicidad a casi todas sus victorias, i vive hoy respetado i querido de todos sus conciudadanos.

Acaba de retirarse del Tribunal Supremo de la República otro ciudadano que cuenta largos e importantes servicios al pais. Como diputado o senador asoció su nombre a reformas de progreso, i, sin dejarse arrastrar por las corrientes apasionadas que crea la política, mereció presidir largos años el Senado. Ministro de Estado hace veinticinco años, supo resistir las tentaciones de omnipotencia e hizo esfuerzos considerables para mantener alto el honor de la República. Por todas partes ha dejado huellas de su ilustracion, de su integridad i rectitud, i de un espíritu elevado, tranquilo i equitativo.

Ha llegado tambien a la mas alta jerarquía judicial otro ciudadano que ha ilustrado su nombre en las funciones legislativas, administrativas i judiciales, dejando en todas ellas constancia del vigor de su espíritu i carácter. Presidente de la Cámara de Diputados durante algunos años, supo elevarse sobre las exigencias de los partidos i captarse las simpatías de muchos i el respeto de todos con la equidad inteligente de sus actos. Ministro de Estado en varias ocasiones, lo fué tambien en 1879, i como jefe del Gabinete, contribuyó eficazmente, quizá mas

eficazmente que nadie, a la declaracion de guerra a Bolivia i al Perú, i a dar a esa lucha, en que se jugaba el honor i la independendia de la República, condiciones de enerjía i de eficacia que no han sido estrañas a nuestras victorias. Obligado por las leyes de incompatibilidad a encerrarse dentro de la magistratura judicial, ha desempeñado en ella sus mas altas funciones, tambien importantes cargos diplomáticos, i goza hoi de la consideracion pública. Si alguna vez se escribe la historia de la guerra del Pacífico por los contemporáneos de ella, es posible que, despues del nombre del ilustre Pinto, figure, entre los que sobreviven, el del Ministro del Interior en 1879.

Alejado tambien de la politica militante para cumplir nobles deberes, reside en un apartado rincon de la República otro ciudadano esclarecido. Campeon esforzado de las libertades públicas en la prensa, en el Congreso i en los comicios populares, ha batallado infatigable durante cuarenta años, sacrificado su tranquilidad, perdido a veces su libertad personal i renunciado a los bienes de fortuna. Fiel a sus avanzadas ideas de reforma,* ha resistido siempre a los halagos del poder i declinado las funciones remuneradas. Respetado como un patriarca, él no tiene quizá otra aspiracion que la de morir simple ciudadano.

El Senado tiene un presidente designado por una-

nimidad de votos. Esta designacion, estraña a influencias oficiales, puede justificar las mayores aspiraciones, porque los partidos que viven combatiéndose no aunan sus esfuerzos sino en favor de rectitud i justicia notorias. I el Presidente del Senado merecia ese honor porque, durante una vida ya larga, consagrada al foro i al servicio del pais en la prensa i en el Parlamento, ha dado testimonio raro de constante respeto a la justicia i al derecho, i de amor a las reformas que estimulan i consagran el progreso.

Nacidos en el seno de la opulencia i de las consideraciones sociales, hai otros ciudadanos que han renunciado voluntariamente al goce tranquilo de esos beneficios, para elevarse a la esfera en que se sirve al pais i se batalla por su bienestar. Uno de ellos acaba de dar testimonio de la distincion de su espíritu i de su tenaz consagracion al estudio de los intereses públicos, proponiendo reformas políticas, que ya se han hecho camino en la opinion i no tardarán mucho en convertirse en leyes. Otros, en condiciones análogas, vienen ilustrando su nombre desde tiempo atras como miembros del Congreso i Ministros de Estado, i la participacion que han tenido en las grandes labores públicas i en las contiendas políticas les han hecho conocidos de sus conciudadanos i casi jefes de los círculos en que militan.

Desde hace mas de veinte años, tiene un papel importante en nuestra política otro ciudadano. Minis-

tro de Estado ántes de haber figurado en el Congreso, sus dotes oratorias justificaron inmediatamente su elevacion. En ese carácter asoció su nombre, durante cinco años, a la administracion de 1871, contribuyó a constituir i organizar el partido liberal, i fué en los bancos ministeriales la voz elocuente e ilustrada del Gobierno i el cooperador de importantes reformas en la Constitucion i en los Códigos. Salido del Ministerio, siguió sirviendo al país en altos puestos administrativos, i lo sirve hoi en el Senado i Consejo de Estado, sacrificando una parte del lejitimo lucro que le procura el trabajo libre.

Dos intelijencias igualmente notorias i distinguidas, dedicadas con rara perseverancia al cultivo de las ciencias política i social, han dado lustre a las letras i a la oratoria parlamentaria. Liberal i jurisconsulto el uno, conservador i economista el otro, ámbos hicieron sus primeras armas en la prensa, hace ya muchos años; i allí, lo mismo que en el Congreso, han sostenido vigorosamente sus doctrinas. Ambos han desdeñado el apetecido honor de ser Ministro de Estado, por ser ello inconciliable con sus ideas contrarias a la intervencion i a las tendencias centralizadoras de nuestros gobiernos. Uno i otro parecen estar fatigados de la larga lucha, mas no desalentados. El liberal, despues de prestar notables servicios diplomáticos, aceptó un alto puesto en la majistratura judicial, don-

de el cuidado de la recta aplicacion de las leyes da ahora ocupacion activa al chispeante e incisivo polemista i orador parlamentario. El conservador se mantiene de pié en el Congreso, en la cátedra i en los reductos de la prensa, i hace desde allí fuego vigoroso i nutrido contra los errores, las ilegalidades, los abusos i las violencias de la autoridad.

Alejado de la vida pública, pero observando con interes patriótico sus variadas peripecias, hai un ciudadano que ha ocupado con honor altas situaciones, en las cuales sirvió a su pais con noble desinterés i con prodijiosa actividad. Si lazos de familia no se hubieran opuesto a ello, su nombre habria figurado, hace quince años, en la lucha presidencial, i talvez habria alcanzado el premio mayor que la República concede al patriotismo, a la jenerosidad i a las virtudes cívicas. Despues de buenos servicios administrativos en la paz i en la guerra, hoi vive en retiro austero, conservando intacta su fé en los destinos de la patria.

Ilustra el foro un aventajado hombre público que, en otro tiempo, como diputado i senador, i en varias ocasiones, una de ellas reciente, como diplomático, ha puesto con éxito su vasta ilustracion al servicio de la República. El estudio de las ciencias legales i la atencion de su numerosa clientela jamas le han impedido cooperar a la reforma liberal de sus instituciones, ni al desenvolvimiento de su progre-

so. Como hombre público goza de jeneral estimacion, i como abogado podria considerársele con justicia el decano del foro chileno.

Nos detenemos desalentados ante la distancia inmensa que todavía falta para llegar al candidato.

En condiciones análogas por sus merecimientos personales o por la estension i eficacia de los servicios prestados en la administracion, en el Congreso, en la majistratura o en la profesion de las armas, tiene la República numerosos ciudadanos dignos de respeto i de consideracion, i que ya han merecido testimonios públicos de gratitud i de justicia.

Si algunos de ellos, en épocas de ardiente lucha electoral, olvidaron el respeto absoluto que se debe a la legalidad, es preciso reconocer que han espionado sus errores, i que algunos los han reparado noblemente confesándolos, i consagrándose a servir el derecho electoral.

Domina entre las personas a que acabamos de aludir, individual o colectivamente, mas que una adhesion ciega a los intereses exajerados de los partidos, un espíritu de justicia, un amor a la legalidad, i una consagracion sin reservas al cumplimiento de sus deberes cívicos. Todos ellos han adquirido i ocupan un puesto distinguido en la jerarquía democrática del mérito.

El lugar mediocre i subalterno que en esa jerarquía cabe a la personalidad política del candidato,

hace irritantes los esfuerzos desplegados en su favor, sin que los atenúe siquiera el ejemplo, porque nunca los Presidentes de Chile buscaron sucesor fuera del recinto en que figuran los hombres que se han distinguido en el servicio de la Nación.

Es tambien irritante la actitud personal del candidato, que, alejado del Congreso i de toda accion política ostensible, dispensando favores i recibiendo los homenajes sijilosos del séquito oficial, espera en el retiro el resultado de la intervencion, así como los príncipes dinásticos, entre prácticas relijiosas i actos profanos, entre misas i festines, esperaban en el siglo XVIII, inertes, que la lei ineludible de la herencia colocase la corona en sus sienes.

Sí: mas que a un candidato, el favorito se parece a un Delfin.

IV

Las candidaturas oficiales.

Sean cuales fueren las condiciones personales del candidato, no serian ellas el elemento principal de la ajitacion política.

La intervencion, cualquiera que sea el favorito, es un ataque directo al derecho soberano de los ciudadanos para elegir a sus mandatarios, consignado en las instituciones fundamentales, i en cuyo ejercicio

repcsan la libertad, la independencia i la soberanía del pueblo.

Cuando con actos de malicia o despotismo se burla esa soberanía, cuando con seducciones o amenazas se la desvirtúa, hai violacion de las instituciones i ejemplos de ilegalidad i de fraude que, por descender de las alturas del poder, parecen provocar los fraudes e ilegalidades de los ciudadanos, o su justazaña.

El delito de la autoridad es en estos casos monstruoso, por que «es delito monstruoso la injusticia armada.»

La fuerza pública, organizada para amparar las leyes i proteger a los ciudadanos, no debe jamas servir para aniquilar sus derechos. Cuando tales monstruosidades se realizan, los ciudadanos pasan a ser súbditos i se sustituye al derecho la arbitrariedad, a la libertad el despotismo.

Flota en el pais entero la conviccion de que ha existido un candidato de jeneracion esclusivamente oficial, i hai sérios motivos para creer que ese conato subsiste a pesar de las protestas que se hacen en contrario sentido. El pueblo se entristece porque se ve obligado a dudar de la sinceridad del Jefe de la Nacion, i se inquieta porque ve amenazadas sus libertades.

No se puede conciliar la neutralidad presidencial en las elecciones con la existencia de un Ministerio

que simboliza la omnipotencia presidencial en lucha abierta con el Congreso.

Ha sido regla constante, durante el réjimen constitucional, que los Ministerios sean parlamentarios i se disuelvan al soplo de la voluntad parlamentaria. Abundan honrosos ejemplos de la observancia de esa regla, en los que, como en agosto de 1878, los Ministros dejan sus carteras ante votos dudosos de desconfianza.

I esa regla no la impone solamente un sentimiento de dignidad personal; es consecuencia necesaria de las leyes. Dan éstas al Congreso una participacion mui considerable en el gobierno de la República; i aunque sea indirecta i limitada, ella es tan poderosa i eficaz, que el Presidente de la República, no pudiendo disolver el Congreso, debe gobernar respetando sus votos i voluntades. Fuera de ese acuerdo no puede haber sino conflictos i desastres, anarquía o despotismo.

Los golpes de Estado no son solucion de los conflictos: ellos colocan fuera de la lei a sus autores i robustecen a la autoridad que permanece dentro de la lei. En último término, los golpes de Estado devuelven a los ciudadanos la integridad de sus derechos naturales, entre los cuales figura el de castigar la violacion de las instituciones

V

Soluciones.

La solución del conflicto es la preocupación general del día. Hai razón para ello si se considera que su subsistencia podría comprometerlo todo: gobierno, instituciones i paz; pero, quizá no la hai si se piensa en que el conflicto tiene soluciones fáciles, i casi necesarias, dentro del juego natural de los preceptos constitucionales i del respeto que les deben los mandatarios del pueblo.

No debe dejarse perturbar el criterio por el ruido tumultuoso i discordante que se hace en torno del gobierno: la autoridad tiene siempre un séquito inconciente e irresponsable que estimula todas las exajeraciones del poder para gozar a su sombra de mas cuantiosos beneficios.

La omnipotencia presidencial a que se busca fundamento en el título de *Jefe Supremo de la Nación*, i un Ejecutivo gobernando sin contribuciones ni presupuestos votados por el Congreso, son pueriles inventos de cortesanos inhábiles que el país debe desdenar. Son energías verbales.

Tales despropósitos, cualesquiera que sean su origen i la autenticidad que les da la prensa gubernativa, no podrían ser atribuidos al Presidente de la República sin hacerle una imputación gravísima: la de

querer violar las leyes a que ha jurado obediencia.

Debe, pues, buscarse la solución del conflicto, no en estas escentricidades, sino en el juego natural de las instituciones.

La causa primordial del conflicto es la existencia de una candidatura que no tiene otra razón de ser que la voluntad del Presidente. Bastaría, pues, que el Jefe de la Nación volviera al sendero del deber para que esa causa desapareciera instantáneamente, ya que, por fortuna, el candidato no tiene méritos, prestigio ni séquito propio para mantenerse sólo a flote.

Eliminada la candidatura, desaparecería todo pretexto i todo motivo para mantener un gabinete anti-parlamentario. Unidos el Presidente de la República i el Congreso en el propósito de respetar el derecho electoral de los ciudadanos, se evaporarían todas las nubes que hoy oscurecen el horizonte político, i los poderes públicos podrían consagrarse a consolidar el bienestar i a servir el progreso del país.

Es esta la solución natural i necesaria, que puede buscarse sin mengua para nadie i con prestigio para el Derecho.

Si, lo que no debe temerse, el Presidente perseverara en sus extravíos, tocaría al Congreso buscar la solución en el uso correcto, calculado i previsor de sus facultades constitucionales.

El Presidente de la República es el *Jefe Supremo de la Nación* i tiene la prerrogativa de nombrar a sus Ministros; pero él i sus Ministros tienen el deber de respetar la Constitución i las leyes.

Como la Constitución da al Congreso la facultad de fijar anualmente las fuerzas de mar i tierra, de fijar del mismo modo los gastos públicos, i prohíbe todo gasto que no haya sido autorizado en esa forma, el Congreso, respetando el título i prerrogativa presidencial, puede reducir la fuerza pública i aplazar la votación de los gastos hasta que el Presidente dé cauciones de estricta legalidad. I el Congreso tendrá el deber de ejercitar esas sus facultades, siempre que el Presidente intente violar el derecho electoral o cualquiera otro derecho de los ciudadanos.

La influencia presidencial no puede existir con caracteres de omnipotencia sin el consentimiento del Congreso. Nace ella de los favores que se dispensan o que se ofrecen con los dineros del presupuesto, casi siempre votados según la voluntad del Presidente i en gran parte entregados a su inversión discrecional.

Tiene, pues, en sus propias manos el Congreso medios eficaces para refrenar el poder del Ejecutivo siempre que éste trate de ejercitarlo fuera del recinto estricto que le ha asignado la Constitución; i obrando así, lejos de desviarse de las leyes, se ajustará estrictamente a ellas, porque ellas mandan impe-

rativamente que no se haga gasto alguno público sin la voluntad lejislativa.

Bastará que el Congreso lo quiera, ménos aun, que el Congreso cumpla sus deberes estrictos, para que se derrumbe el inmenso edificio de las influencias oficiales.

Puede el Congreso, miéntras el Presidente i sus Ministros respeten las leyes, votar los gastos fijos e indispensables para mantener el servicio público; pero no debe conceder suma alguna subordinada en su inversion a la voluntad del Ejecutivo. Si el pais necesita obras públicas, caminos, beneficencia, instruccion; si las ciudades necesitan agua potable, pavimentacion, templos i cárceles; si las Municipalidades carecen de recursos suficientes para atender los servicios que les están encomendados; si hai, en una palabra, necesidad de gastos variables, éstos deberán acordarse directa i concretamente por el Congreso, sin subordinar su distribucion a voluntad estrañia.

La mayor parte de los servicios públicos que, en los últimos tiempos, han vigorizado tanto la influencia presidencial, la instruccion, la beneficencia, la policia, los caminos, las cárceles, la agricultura i el comercio, son servicios municipales, segun la Constitucion. Devolviéndoles su carácter, se restablecerá el imperio de la Constitucion, se hará de las Municipalidades lo que ella ha querido que sean, i se pri

vará a los Presidentes de muchos de los recursos con que alimentan su omnipotencia.

Si esto se hace, i si, a la vez, se da a las Municipalidades recursos propios para atender a los servicios que les incumben i para que no necesiten mendigarlos con sumisiones electorales, se habrá fundado en Chile un verdadero réjimen de libertad.

El Congreso puede hacer todo esto i mucho mas, sin desconocer el título i la prerrogativa presidencial; i debe hacerlo al votar las contribuciones i presupuestos, sin que pueda levantarse contra la eficacia de su accion el fantasma del *veto*, porque el veto aplicado a esas leyes importaria el suicidio del Poder Ejecutivo.

El derecho de iniciativa, que corresponde al Congreso en la reforma de las instituciones, puede igualmente ser empleado con saludable eficacia.

Es aspiracion jeneral que la lei de elecciones sea reformada de manera que la intervencion quede perpetuamente aniquilada. La tarea es árdua, pero el Congreso deberá imponérsela sin preocuparse de si el veto presidencial se presentará o nó a defender la continuacion de los fraudes electorales.

En todo caso, como las leyes vijentes pueden favorecer el ejercicio correcto del derecho electoral, si se refrenan los abusos de la intervencion, el Congreso lograria ese resultado adoptando las medidas que ya hemos indicado i algunas otras, como ser, por ejem-

plo, la supresion de los sueldos de intendentes i gobernadores.

La intervencion tiene fuerzas organizadas en todas partes, i son esos funcionarios, sujetos por la lei a la voluntad presidencial, los que le sirven de centro. Deben su posicion i su renta al favor del Presidente, i, para conservarlas, necesitan obedecerle. De ahí que, aun contra su voluntad, sirvan la intervencion.

El remedio de este mal está en la supresion de sus sueldos que no producirá ninguna perturbacion administrativa, ya que la lei les ha quitado la mayor parte de sus atribuciones i es mui posible que ni prefectos de policia sean en poco tiempo mas. Las mui limitadas funciones que les quedan podrian ser desempeñadas gratuitamente con el concurso de los empleados subalternos, que seguirán siendo rentados.

Así, gratuitas, fueron en otro tiempo las funciones del gobierno departamental. Devuelto ese carácter, tendrán que ser confiadas a vecinos respetables de las localidades, que difícilmente se negarán a servir a su país, i mas difícilmente se prestarán a servir dañados propósitos electorales de la autoridad.

Otra reforma apetecida, i que ya ha ganado terreno en la opinion pública, es la relativa a la lei de Municipalidades, basada en la idea de hacerlas mas numerosas, mas ricas en facultades i mas inde-

pendientes en su accion. Aceptada la idea por el Congreso, una comision mista de ámbas cámaras ha preparado ya un proyecto que tiene por objeto consagrarla en la lei. Esta reforma debilitaria indudablemente la influencia del Presidente de la República creando numerosos centros de accion administrativa, estraños a sus influencias, i nacidos de eleccion popular.

El Congreso puede, al dictar la lei de contribuciones, hacer efectiva esa reforma en su parte sustancial, dando a las Municipalidades recursos de que no pueda privarlas el Presidente de la República; i contra esa lei el veto presidencial es impotente.

El interes jeneral reclama el restablecimiento de la circulacion metálica para dar base equitativa a la remuneracion del trabajo, solidez a las industrias i al comercio, i a la moneda un valor que suprima las especulaciones ruinosas del ajio. La administracion actual se inauguró con cambio a $24\frac{1}{2}$, i despues de numerosas fluctuaciones el cambio está hoi a $24\frac{3}{8}$.

Esta evolucion debe producirse paulatinamente i ser favorecida con firmeza inquebrantable, graduando la capacidad del pais para la ejecucion de las obras públicas, observando en todo severa economía i adoptando otras medidas aconsejadas por la ciencia.

La prosperidad financiera debe ser aprovechada para reformar, sin pérdida de tiempo, el sistema tri-

butario, suprimiendo toda contribucion fiscal o municipal que grave el trabajo, los artículos de consumo necesario i los elementos de que se sirve la industria nacional. Es inexplicable e indisculpable que subsistan todavía la contribucion de abastos, el recargo aduanero sobre mercaderias de uso comun, las patentes de las pequeñas industrias, los peajes i algunas otras. Dentro de este órden de ideas i de necesidades solo se ha suprimido la contribucion sobre máquinas, i ello por iniciativa del Congreso.

Hechas estas reformas, el Congreso no debe empeñarse en suprimir contribuciones. Nuestra prosperidad financiera no nace de contribuciones excesivas, sino de una riqueza natural extraordinaria, adquirida principalmente con el esfuerzo patriótico del pueblo, no durante la presente administracion sino durante la del íntegro señor Pinto; i es acto de justicia utilizarla en beneficio del pueblo.

Todo Estado necesita un acervo nacional para sostener su administracion i servir los intereses jenerales de los ciudadanos. Hai quienes creen que ese acervo debe reducirse a lo estrictamente necesario, porque en ninguna parte está mejor colocado el dinero que en el bolsillo de los ciudadanos; pero tambien hai otros que creen equitativo que las grandes fortunas, que se forman e incrementan con el esfuerzo cooperador de los obreros i que deben a la lei una proteccion superior en estension a la que le de-

ben las fortunas pequeñas, paguen un tributo que sirva para mejorar, en bienestar i en cultura, la condicion de todas las clases sociales. En este sentido la fórmula de que «el mejor impuesto es el mas pequeño» se contrapone a esta otra: «el impuesto es la mejor de las colocaciones.»

Los que creen lo último están, quizá, mas en la razon; porque si es verdad que no es lícito exajerar los gravámenes que soportan los contribuyentes, tambien lo es que hai el deber de crear i mantener un acervo nacional que, formado sin empobrecer a los ricos, sirva para levantar la condicion moral i material de las clases trabajadoras.

Dentro de una buena organizacion social, el Estado acepta el deber de amparar las vidas i propiedades de los ciudadanos, i de proveer al mejoramiento de su situacion. Por eso, i para eso, mantiene policías, cuida de la salubridad, fomenta la instruccion, sostiene hospitales, etc.; i todavía es dudoso que nacion alguna haya cumplido con esa obligacion en la medida de lo que debe al derecho del pueblo. En ninguna parte el acervo nacional es bastante cuantioso para que ese deber social pueda ser cumplido en toda su necesaria estension.

Si el Congreso de 1888-91 se penetrara bien de estas ideas i las pusiera en práctica, habria realizado la evolucion mas considerable de la época presente: la aproximacion de las clases sociales que se puede

obtener, nó abatiendo a las mas altas, sino elevando a las inferiores.

Esta es la tendencia de la civilizacion. Esa es tambien la base que el progreso humano debe dar a la libertad. Cuando los afortunados no puedan esplotar la miseria del pueblo, ni los gobiernos esplotar su ignorancia, éste querrá i podrá ser verdaderamente soberano. Desapareciendo las diversas sumisiones a que lo somete la pobreza, será necesariamente mas libre.

Cuando el pueblo adquiriera personalidad, el derecho tendrá una fuerza poderosa a su servicio, i las violaciones de la justicia social i de la lei serán menos frecuentes i menos fáciles.

La igualdad ante la lei será tambien una verdad práctica, porque no habrá en el pais mas jerarquía que la democrática de la intelijencia i del trabajo, puestos al servicio del bien.

El Congreso actual debe dar forma a estas ideas, cualquiera que sea el Ministerio que la prerrogativa presidencial imponga o acepte, cualesquiera que sean las circunstancias que sobrevengan. Así evitará que las intemperancias del poder o los conatos dolosos de usurpacion de la soberanía nacional esterilicen su accion reparadora. Así la sorpresa de enero no se repetirá con fortuna.

Si el Presidente de la República se asocia al Congreso en esta obra, tendrá en ella su parte de ho-

nor. Si la resiste, su resistencia se estrellará impotente ante la voluntad del Congreso, que es soberano en el campo de las finanzas i que es todavía bastante poderoso en el campo de la lejislacion. Al fijar las contribuciones i los gastos públicos, podría realizar la evolucion en la medida necesaria para poner a raya la omnipotencia presidencial.

Esto, i mucho mas, puede hacer el Congreso dentro de la legalidad i sin borrar una letra al título de *Jefe Supremo de la Nacion*.

VI

Cárlos X.

Las grandes conmociones políticas o sociales agitan i mueven los espíritus en varios i opuestos sentidos, ofuscan el criterio, ocultan la verdad, ahondan los abismos, i suelen comprometer las soluciones mas fáciles i benéficas. En tales circunstancias es conveniente pedir a la luz histórica ejemplos i lecciones. Lo es mas todavía cuando una nacion se encuentra por primera vez en un conflicto que compromete la estabilidad de sus instituciones, i no tiene en su propia historia antecedente alguno que le trace netamente el sendero de su deber i de su salvacion.

La Francia se encontró, hace sesenta años, en una situacion política casi idéntica en sus faces capi-

tales a la que cabe a Chile en 1890. Aunque en la causa determinante de esa situación i en las condiciones personales de los soberanos, haya diferencias muy considerables, la analogía en los hechos capitales i en sus circunstancias características, que es lo único que interesa a los Estados, es casi completa.

Por estos motivos, puede ser oportuno i benéfico el recuerdo de los acontecimientos que produjeron la revolución francesa de 1830.

Estos recuerdos no serán sino una transcripción literal de párrafos tomados de las «Memorias de M. Guizot», de la «Tribuna Moderna» (primera parte) por Villemain, i de las «Memorias de Dupin». Estos tres ilustres escritores, diputados en 1830, tomaron, como miembros de grupos políticos distintos, parte considerable i directa en los acontecimientos que narran, i su testimonio reúne por estas circunstancias el mérito del talento i de la fidelidad histórica.

Dos palabras facilitarán la intelijencia de esos testos.

Cárols X, que habia jurado la Constitución de 1815, comenzó a creer, desde 1827, que ella debilitaba injustamente las prerrogativas que le daba su dinastía monárquica amparada por el derecho divino.

En presencia de congresos en que predominaba el amor al Rei, tanto como el respeto a la Carta, se creyó lastimado por una lei que establecía con eficacia el

derecho electoral de los ciudadanos i con otra sobre libertad de imprenta que lo afianzaba. Lo contrariaron especialmente otros proyectos de lei, que organizaban los consejos departamentales, esto es, el gobierno local autónomo, dando a los ciudadanos el derecho de elejirlos.

Mui preocupado con el artículo 14 de la Carta, que decía: «El Rei es el *Jefe Supremo del Estado*», trató de resistir los progresos que traducian aquellas leyes, con el Ministerio Villèle, que encarnaba su preocupacion. Derrocado ese Ministerio por votos parlamentarios, organizó de mal grado el Ministerio Martignac, en que el afecto al Rei no era inferior al respeto a la Carta, pero que nunca se asoció a las ideas monárquicas de omnipotencia. El Rei toleró ese Ministerio durante largos meses, sin abandonar su preocupacion de *Jefe Supremo*, hasta que, mal aconsejado i mal informado, se creyó con fuerzas para luchar contra el Congreso; i aprovechando el receso considerable que le procuraba la reciente aprobacion de los presupuestos, despidió con poca cortesía al Ministerio Martignac, i organizó, con fecha 8 de agosto de 1829, el Ministerio Polignac, que sin mayoría en el Congreso ni simpatías en la opinion, era un reflejo fiel de las voluntades del Rei en su lucha con el Parlamento.

La situacion política creada por el Ministerio Polignac, es la que tiene analogias numerosas con la

situacion creada por nuestro Ministerio actual.

He aquí los testos históricos:

Ministerio Martignac, que precedió al de Polignac.

«El rei Cárlos X consideraba al Gabinete, (de Martignac) que reemplazaba junto a él a los jefes de la derecha, como un desagradable ensayo que estaba obligado a soportar, pero al cual no se sometia sino con inquietud, no creyendo en el éxito i prometiéndose no llevar la esperiencia mas allá de la estricta necesidad. (*Guizot* vol. 1, páj. 330.)

«Este Ministerio, moderado, constitucional, reparando algunas injusticias particulares, i lo que era mas importante, algunas malas leyes, podia hacer el bien del pais i del trono, salvo las causas de debilidad que se manifestaron pronto en él i fuera de él. El Rei lo soportaba apénas, i esperaba como una represalia el momento de su caída. Algunos de los actos que este Ministerio habia debido reclamar, le eran ya vivamente reprochados.... otros proyectos del Ministerio, nuevas disposiciones sobre el jurado de imprenta, un proyecto de lei sobre la formacion de los Consejos jenerales, desagradaban vagamente al Rei i le inspiraban respecto de algunos ministros palabras de mofa i de censura.

.....
«Su espiritual colega (de Chateaubriand) en la Academia, M. Michaud, este realista tan ardiente pero

capaz de independencia respecto del Rei, no habia ocultado a M. de Chateaubriand que él era estimulado, sijilosamente por el Palacio, a hacer la guerra al Ministerio Martignac i Portalis, a reprocharle su debilidad, sus complacencias con la revolucion. ¿Quería, pues, el Rei?... ¿Tenía el pensamiento de buscar su poder fuera de las leyes? (*Villemain*, pájs. 414, 415 i 427.)

«M. de Chateaubriand perdió la paciencia i resolvió regresar a Roma...; i partia el 20 de julio de 1829 para los baños de Cautterets: esta era precisamente la época en que la mina oculta bajo el Ministerio Martignac i Portalis iba a estallar. El secreto era a la vez conocido e incierto, puesto en evidencia por la prensa i negado de todos modos por el Ministerio. El Rei, evidentemente, se ocultaba de su Gabinete, lo engañaba en todo o en parte. Habia intrigas, anudadas entre la Cámara i el Palacio, entre la morada del Rei i la sala de las Conferencias. Antiguos miembros del partido moderado i hombres de la extrema derecha... tenían con el Rei audiencias misteriosas, pero adivinadas;... «Si yo estuviese en vuestro lugar, le dijo (a Chateaubriand) « uno de sus recientes amigos, yo no me moveria de « aquí hasta que M. de Polignac estuviese en mi « lugar instalado embajador de Roma—«¿I por « qué?» dijo M. de Chateaubriand.—«Por temor « fundado, se le respondió, de que si os vais, po-

« d'irais encontrar a vuestro regreso el trono en « tierra. »...

« La irritacion verdadera del Rei se notó mas, en la recepcion de la noche, cuando prevenidos por Mr. de Portalis de la intimacion que habia recibido, los Ministros, despues de una estéril i última conferencia, fueron a las Tullerías a deponer sus carteras. Hubo allí reproches individuales de la parte del Rei i palabras vivas que dejaban ver el rencor producido por ciertos actos, que habian obtenido de él los hombres a quienes despedia alegremente. (*Villemain*, pájs. 428, 429 i 432.)

Ministerio antiparlamentario de Polignac, circunstancias que preceden a su nombramiento, impresiones que produce en la opinion.

« Antes de cambiar el Ministerio (el de Martignac), importaba sobre todo obtener el presupuesto, mediante el cual quedarian asegurados los servicios hasta el 1.º de enero de 1831....

« Las primeras sesiones del Congreso se cerraron oficialmente el 31 de julio » (de 1829).

« El 8 de agosto, el *Moniteur* anunció el nombramiento de otro Ministerio: el príncipe de Polignac, de Relaciones Exteriores; la Bourdonnaye, del Interior; Bourmont, de la Guerra... Mas tarde M. de Polignac fué nombrado primer Ministro...

« Pero, si la separacion del Ministerio Villele i el

advenimiento del Ministerio Martignac habian sido acogidos con satisfaccion, no sucedió lo mismo con el ministerio Polignac.

«Al instante, se sintió algo como el estremecimiento anticipado de una próxima revolucion. La opinion pública quedó consternada; la prensa se desencadenó contra la nueva administracion.

«El *Journal des Debats* entró el primero en la liza; tiró el cañonazo de alarma, publicando su famoso artículo: *Desgraciado Rei! Desgraciada Francia!...*

«En la Cámara, un diputado declaró que «habia visto dominar contra ese Ministerio una desconfianza universal.—«...Temo, decia, que su existencia llegue a ser funesta para el pais, para el Rei, para la dinastía. Es deber de la Cámara advertirlo a la Corona.» (*Dupin*, vol. II, pájs. 78, 112, 113 i 120.)

«...Algunos dias despues llegaba el *Moniteur* con este epigrafe: *El Ministerio del 8 de agosto*, M. de Polignac, M. de Bourmont, M. de la Bourdonnaye: Coblantz, Waterloo, 1815, todas nuestras desgracias i todas nuestras vergüenzas, como decia enérgicamente el *Journal des Debats* repitiendo la misma noticia. Porque el golpe de Estado, o mas bien el capricho de Carlos X, no era completo. Estaba en las personas sin estar en las cosas.

«El imprudente Monarca buscando, fuera de la mayoría parlamentaria, elecciones ofensivas i como banderas anti-francesas; habria querido, sin embar-

go, i habia creído poder guardar algunas consideraciones. No atacaba las leyes; no restablecía brusca-mente la censura. A esos hombres, cuyo nombre parecia una amenaza pública, agregaba nombres pacíficos i casi favorables...

«Pero, estos paliativos no eran nada, e indicaban solamente el peligro de la tentativa a los mismos ojos del espíritu temerario que la preparaba. El verdadero sello de la medida i lo que marcaba, por decirlo así, su fatalidad, era el disimulo del Rei, esperando el voto del presupuesto i el fin de la sesión, en una alternativa de aproximación aparente i de frialdad con sus ministros, en seguida haciendo llamar, repentinamente, a Saint-Cloud, a M. Portalis para notificarle su destitución, la de sus colegas i los nombres acordados de los principales sucesores...

«...Hubo también otra conversación particular de Carlos X con el conde Roy, (Miembro del Gabinete Martignac.)

«Instado para que continuase en el Ministerio de Hacienda, éste respondió con el mas firme rechazo, i agregó aun algunas consideraciones severas, decia él, sobre la senda peligrosa en que se comprometia el Rei. Carlos X, como hombre cuya resolución está bien tomada i con la calma fácil, a veces, a los espíritus testarudos i satisfechos de sí mismos, escuchó a Mr. Roy sin impaciencia, diciéndole solamente: «Os

engañais, mi querido conde. Esas son preocupaciones de revolucion. No veis claramente la cuestion; comprendereis mas tarde lo que hago...» (*Villemain*, pájs. 430, 431 i 432).

«Un pueblo puede, en un día de inminente peligro, aceptar un golpe de Estado como una necesidad; pero no podría, sin vergüenza i decadencia, aceptar en principio los golpes de Estado como base permanente de su derecho público i de su gobierno. I esto era precisamente lo que pretendian imponer a la Francia M. de Polignac i sus amigos. Segun ellos, el poder absoluto de la antigua realeza permanecia siempre en el fondo de la Carta... Se trataba únicamente de saber si la Corona podía, en la eleccion i conservacion de sus ministros, no tener, en definitiva, cuenta alguna de los sentimientos de la mayoría de las cámaras i del país, i si, en último análisis, despues de todas las esperiencias constitucionales, era la sola voluntad del Rei la que debía prevalecer. La formacion del ministerio Polignac habia sido, de parte del rei Carlos X, un capricho mas que un grito de alarma, un desafío agresivo tanto como un acto de desconfianza. Inquieto no solo por la seguridad de su trono, sino por lo que consideraba un derecho inalienable de su corona, habia adoptado para conservarlo la actitud mas ofensiva para su nacion. La desafiaba mas de lo que él se defendía. No era ya una lucha entre partidos i sistemas diversos de go-

bierno, sino una cuestion de dogma político i un asunto de honor entre la Francia i su Rei.

«No se podría medir el alcance de las ilusiones concienzudas que puede hacerse un espíritu débil i ardiente, comun con elevacion, i místicamente vago i sutil. M. de Polignac se sorprendia sinceramente de que no se le quisiese aceptar como Ministro adicto al réjimen constitucional. Pero, el público, sin inquietarse de saber si él era o nó sincero, persistia en ver en él al campeon del antiguo réjimen i al porta-estardarte de la contra-revolucion.» (*Guizot*, vol. I, pájs. 349, 351 i 352)

La prensa de oposicion.

«En el instante (de nombrarse el ministerio Polignac)... la prensa se desencadenó contra la nueva administracion.

«El *Journal des Debats* entró el primero en la liza; tiró el cañonazo de alarma publicando su famoso artículo: *¡Desgraciado Rei. Desgraciada Francia!* (*Dupin*, vol. II, páj. 113).

«La repercusion del acto real fué grande en la opinion pública. La polémica se animaba con su propia violencia; i habria costado trabajo suponer el alejamiento de M. de Chateaubriand, al ver cada dia qué vivas i picantes protestas, qué fuego de epigramas, qué amargura de recuerdos i predicciones per-

seguian la funesta concepcion del 8 de agosto.» (*Villemain*, páj.432).

«El Gobierno hacia perseguir a los diarios; algunos tribunales absolvian a los editores; otros, la Corte Real de Paris entre éstos, los condenaban, pero a penas ligeras, «por haber excitado al odio i al desprecio del gobierno del Rei, imputándole la intencion criminal, sea de percibir impuestos que no hubieran sido aprobados por las dos cámaras, sea de cambiar ilegalmente la forma de las elecciones, sea todavía de revocar la Carta Constitucional que ha sido otorgada i concedida para siempre, i que regula los derechos i los deberes de todos los poderes públicos». Los diarios ministeriales veian a su partido i a sus patrones de tal modo heridos por esta sentencia, que al publicarla suprimian los considerandos. (*Guizot*, vol. 1.º páj. 348).

.....

«Nada, sin embargo, se ensayó para prevenir estos intentos de una resistencia eventual, que parecia hallarse en los límites de las leyes. Los tribunales, aunque llenos de hombres adictos a la causa real, eran, por el espíritu de la *Institucion*, por la garantía completa de la inamovilidad, capaces de no servir en todo la voluntad del poder. El espíritu del magistrado, el gusto por las reglas i por el derecho sirven a la libertad política; i hombres graves, habituados a la imparcialidad de las formas legales, no estaban dis-

puestos a sacrificarlas por órdenes arbitrarias. Así fué que, acusado ante la Corte de Paris por un artículo que, resumiendo las consecuencias del ministerio del 8 de agosto, terminaba con estas palabras: *¡Desgraciada Francia, desgraciado Rei!*, el principal redactor del *Journal des Debats* salía de la audiencia absuelto i aplaudido por todos». (*Villemain*, páj. 442).

Los escritores i los amigos del Gobierno.—Voto de las contribuciones.

«M. de Polignac ignoraba que un Ministro no solo gobierna con sus propios actos, ni solo responde de sí mismo. Miétras él procuraba hacer olvidar su reputacion con la inaccion i el silencio, sus amigos, sus funcionarios, sus escritores, todo su partido, jefes i subalternos, hablaban i obraban bulliciosamente a su rededor. Se indignaba de que se discutiese como una hipótesis la percepcion de las contribuciones no votadas por las Cámaras; i en el mismo momento, el procurador jeneral de la Corte Real de Metz, Mr. Pinaud, decia en una requisitoria: «El art. 14 de « la Carta asegura al Rei un medio de resistir a las « mayorías electorales o electivas. Si, pues, renovando « los dias de 1792 i 1793, la mayoría negase las contri- « buciones, ¿deberia el Rei entregar su corona al es- « pectro de la Convencion? Nó; deberá mantener su

«derecho i salvarse del peligro por medios sobre los cuales conviene guardar silencio».

«Un majistrado que gozaba de gran favor con los ministros, M. Cottu, hombre bueno, crédulo i lijero, publicaba un escrito titulado: *Necesidad de una Dictadura*. Un publicista, razonador fanático i sincero, M. Madrolle, dedicaba a M. de Polignac una Memoria en que sostenia la necesidad de rehacer la lei de elecciones por medio de una ordenanza. «Lo que se llama golpe de Estado, decian diarios importantes i amigos decididos del Gabinete, es una cosa social i regular cuando el Rei obra en el interes jeneral del pueblo, aunque aparentemente obre contra las leyes.»

«En realidad, la Francia estaba tranquila i el órden legal en pleno vigor; ni de parte del poder, ni de parte del pueblo, ninguna violencia habia provocado la violencia; ¡i se discutian en alta voz las violencias supremas! i se proclamaba la inminencia de las revoluciones, la dictadura de la realeza, la legitimidad de los golpes de Estado!» (*Guizot*, vol. I, pájs. 350 a 351).

«Cualquiera que fuese el valor de estos actos i de los ataques de la prensa, el pronóstico mas funesto para el Gabinete venia de sus mismos defensores, de algunos escritos asalariados o gratuitos, però todos seguros de agradar al poder, cuya fuerza exajeraban i cuya pasion excitaban. No era solamente un

diario amigo de M. de Villele, ensalzando el art. 14 de la Carta i pareciendo ofrecer la destreza del antiguo Ministro para ponerlo en ejecucion, si era necesario. Eran tratados en forma en favor del derecho absoluto de la Corona. Un folleto pesado i desatentado... ofrecia modelos de ordenanzas, ya preparadas para reformar la lei electoral, la lei de imprenta, i reorganizar la sociedad desde su base en nombre del derecho anterior i supremo del Rei. Otra obra, de la misma fecha i del mismo partido, tenia la forma de una *Memoria* de consulta para la Corona. El gobierno representativo, las cámaras, los tribunales i el público eran tratados, en ese libelo, con supremo desprecio por un fanático frio, que llegaba a la conclusion de la necesidad de un golpe de Estado.

«Estos panfletos, firmados e impunes, sublevaban a la opinion mas de lo que la excitaba la prensa democrática.

.....

«Nada de semejante sucedia aquí. Benjamin Constant anunciaba solamente que ni un céntimo de impuesto seria pagado sin el voto de las Cámaras, i el Ministerio decia por única respuesta: «Llamados al timon de los negocios por la voluntad del Rei, « no lo abandonaremos sino por orden del Rei; « aceptamos sin reserva toda esta responsabilidad». Pero, entónces una voz ejercitada en el foro i ya

conocida en las asambleas, estrechaba a esos débiles Ministros en nombre de la práctica misma del gobierno representativo; alegaba la necesidad de que la Cámara electiva, tan poderosa en la votacion de las contribuciones, tuviese accion sobre el poder, lo vijilase i lo moderase..... «Nó, nó, señores Ministros, decia, el mensaje no ataca a libertad del Rei. Espresa un hecho flagrante que está en vosotros i cuya impresion hiere todos los ojos. Callarlo no le impediria existir. Nosotros queremos prevenir su duracion peligrosa. Cuando en el discurso de la Corona, los Ministros, hablando de los obstáculos que se querria suscitarles, no han anunciado para evitarlos sino el empleo de la fuerza, hemos pensado que nos seria permitido hablar de la lei. Hemos anunciado como única cosa practicable lo que la Constitucion autoriza, como únicamente lejítimo lo que ella prevé».

«Este lenguaje era incisivo i justo. Lo era tanto que en la cámara, exceptuado un pequeño círculo fanático o dócil en exceso, todos los hombres sensatos, aun los realistas escrupulosos i tímidos, se inclinaban a hacer al poder una advertencia bastante explícita.» (*Villemain*, pájs. 441, 452 i 453).

En el discurso pronunciado, en sesion de 7 de abril de 1829, Mr. Dupin decia: « Esto importaba confesar el derecho del pais mismo; digo el derecho, porque es un derecho votar el impuesto, cual-

quiera que sea, por medio de sus representantes. Este derecho de votar el impuesto no es una concesion de la Corona, es un principio inherente al derecho nacional; no es una innovacion, es el derecho de nuestros padres. La Carta no ha hecho otra cosa que reanudar la cadena de los tiempos; porque, desde remota antigüedad, el impuesto ha sido votado libremente por los franceses; solo en tiempos de la tirania se nos ha podido imponer tributos caprichosos». (*Dupin*, vol. 2.º páj. 73.)

«En las cámaras, sin embargo, i sobre todo en la Cámara de Diputados, cuyos dos tercios al ménos veian con inquietud i repugnancia al Ministerio intruso que se les imponia, pasiones ya mui vivas se manifestaban en diverso sentido. Algunos partidarios testarudos de lo que creian el antiguo réjimen, i tambien algunos lejistas, servidores desvergonzados de todo réjimen absoluto, encomiaban la enerjía que el Rei queria al fin desplegar... Los hombres mas considerables de la Cámara se entristecian sin intimidarse: preveian una lucha i se preparaban para afrontarla.....

«No hai pues que contar con las Cámaras, se «decia... Los ministros tomarán a su arbitrio créditos suplementarios»... Esto se decia mucho en forma de queja; i para colmo de males, algunos espíritus altaneros i serviles, teóricos que no faltan nunca al despotismo en accion, afirmaban que eso

era la verdadera monarquía i la política buena para la Francia.

«Ademas de los adversarios directos del Ministerio, Mr. de Villele le hacia tambien una guerra sorda; al principio en un diario que, sin censurar nada en materia de golpes de Estado, i al mismo tiempo que preconizaba el derecho ilimitado de la Corona, parecia temer principalmente la exaltacion i la torpeza en una empresa tan justa. Despues Mr. de Villele mismo lanzaba algunas palabras, no de publicista sino de financista, sobre las necesidades ruinosas. «Cuidado, decia, si se quiere prescindir de la « Cámara para votar el impuesto, será necesario prescindir del impuesto. He dicho esto muchas veces al « Rei.»

«Cárlos X se dejaba principalmente rodear por esos complacientes subalternos, cuya bajeza parece celo audaz, porque se ofrece para hacerlo todo.» (*Villemain*, pájs. 445, 446, 458 i 460.)

Sobre la movilidad poco segura de las adhesiones exesivas, Berryer citaba este ejemplo de 1830.

«M. de Chantelauze, recién entrado al Ministerio, habia suplicado a M. Berryer que fuese a verle a la Cancillería para hablar con él del estado de los negocios. La conversacion se habia anudado; i comenzaban a tratar de tan grave materia cuando vino a interrumpirlos la llegada de un personaje importante, de un par de Francia. Berryer se aprontaba a re-

tirarse; pero el recién llegado insistió en que se quedara, declarando que nada había oculto en lo que venía a decir al guarda-sellos, i volviéndose hacia el Ministro, díjole: «I bien, la conspiracion es evidente i hace progresos cada día. No os queda otro « recurso que el golpe de Estado; hai en la Cámara « que acabais de disolver algunos facciosos que debeis « arrestar. Los hai tambien en las provincias. No « vacileis en prenderlos.» M. de Chantelauze i Berryer escuchaban estupefactos; hicieron algunas objeciones: así no mas no se arrestaba a las jentes sin tener pruebas contra ellas; un arresto suponía un proceso; era echarse a andar por un camino imposible... «Eh! « replicaba el interlocutor, se necesita muy poca cosa « para obtener condenaciones políticas; por ese lado, « nada debeis temer. Teneis *buenos cuchillos*. Vuestros « majistrados desean ascensos: los jueces quieren « ser consejeros, los consejeros presidentes, los presidentes « consejeros de la Corte de casacion. Tienen hijos o parientes que colocar. Creedme. Teneis *buenos « cuchillos*. Debeis emplearlos » I continuó con este tema, calumniando a la magistratura cuyas sentencias, en materia de prensa, manifestaban en ese momento mismo su independenciam, i sin conseguir convencer a sus oyentes que le escuchaban con mas curiosidad que placer.

«Trascurren algunos meses despues de esa conferencia. Vienen las Ordenanzas de julio, mucho ménos

terribles que lo que las hubiese querido el impetuoso consejero, se hace la revolucion, el trono cae i los ministros son arrestados i enjuiciados ante la Cámara de los pares. Entre los acusados se encuentra el antiguo guarda sellos; entre los jueces que lo condenan aquel mismo que habia estimulado a M. de Chantelauze a cometer violencias que M. de Chantelauze habia rechazado.» (*Charles de Lacombe*, en su estudio sobre «Berryer en 1830» publicado en *Le Correspondant* de 25 de febrero de 1890.)

La oposicion.

«La Cámara tenia un presidente respetado, un hombre sinceramente adicto a la monarquía... La mayoría de acuerdo con tal presidente era numerosa, formada de elementos diversos, pero unida por la adhesion al orden i el respeto a las leyes. Ella se componia de muchos constitucionales realistas, o que podrian serlo cada dia mas bajo una monarquía legal i moderada.

«La fiesta que daba en su palacio el jefe de la rama de Orleans, visitado por Carlos X i su Corte, parecia un testimonio de union real i doméstica... El príncipe hábil i circunspecto, que para con Carlos X se cubria de buen grado con su íntima alianza con la realeza de Nápoles, habia al mismo tiempo llamado ante los dos reyes todo lo que la vida pública, las letras, las artes, el comercio tenían de nom-



bres distinguidos, de talentos conocidos, opositores o caidos en desgracia. Era esta una especie de revista de las fuerzas de la intelijencia i de la opinion.....

«Es conocida la vanidad de las pompas de corte i cuantas turbaciones i embarazos ocultan a veces. Muchas malignas esperanzas, muchos sueños de inestabilidad jermnaban ya en esa multitud, que atravesaban incesantemente los dos reyes, entre filas de señoras 'engalanadas i de sonrisas sin número de aduladores o de descontentos. Puede darse como indicio la palabra que fué contestada a Cárlos X al pasar de un salon a otro: «I bien señor Salvandy, « habia dicho el rei al ex-consejero de Estado, hé « aquí una hermosa fiesta que da Monseñor el duque « de Orleans.—Sí, Sire, una fiesta napolitana: se bai- « la sobre un volcan». El Rei sonrió i^o pasó. En realidad, la idea de un peligro, que su resolucion iba a dominar, no le desagradaba.» (*Villemain*, pájs. 413, 467 i 468).

Preocupacion capital del Rei.

«Abandonado a sí mismo, a sus ignorancias, a su ceguedad, a la deferencia modesta de un hijo mas juicioso que él, Cárlos X se dejaba principalmente rodear de complacientes subalternos, cuya bajeza parecia un celo atrevido que se ofrece a hacerlo todo. Le parecia que con Mr. Capelle en el Ministerio para maniobrar las elecciones, con Mr. de Peyrronnet en

el Interior para dominar con su energía, i Mr. de Chantelauze, majistrado piadoso i erudito en el Ministerio de Justicia, todo marcharia sin dificultad: i, por otra parte, si sucedia lo contrario, quedaba aquella idea fija del golpe de Estado; la aplicacion del artículo 14, arraigada ya en la cabeza del Rei i que no le disgustaria tentar como un último recurso.

«La cuestion de derecho, por decirlo así, estaba juzgada desde largo tiempo en el espíritu prevenido de Carlos X. Aparte del poder anterior i superior que creia poseer en sí mismo, se habia convencido de que el artículo 14 de la Carta: «El Rei es el Jefe Supremo del Estado, etc.» implicaba el derecho de elevarse sobre las leyes, de suspender su cumplimiento, de cambiarlas. I cuando se piensa con qué facilidad puede, en ciertos momentos, tomarse i ejercerse ese derecho exorbitante, se concibe, sin escusarlo, el error de Carlos X, i se recuerda la observacion de un moralista del siglo XVII: «Hai circunstancias en que se comprende bien que no se podría atentar demasiado contra el pueblo; i hai otras en que es claro que no se podría contemplarlo en demasia. Podeis hoi, quitar a esta ciudad sus franquicias, sus derechos, sus privilejios; pero mañana, no penseis ni aun en reformar sus insignias.» Carlos X se creia, candorosamente, en la primera de estas dos épocas: estaba en la segunda.» (*Villemain*, páginas 460, 461, 475 i 476.)

«Lo que faltaba precisamente al rei Cárlos X era la estension i libertad de espíritu, que dan a un príncipe el conocimiento de su tiempo i le permiten apreciar rectamente sus recursos i sus necesidades. «Mr. de Lafayette i yo somos los únicos que no hemos cambiado desde 1789,» decia un dia, i decia la verdad: al traves de las vicisitudes de su vida, habia permanecido, como se habia formado en su juventud, en la corte de Versalles i en la sociedad aristocrática del siglo XVIII, sincero i lijero, confiando en sí mismo i en los que le rodeaban, poco observador i poco reflexivo, aunque de espíritu altivo, apegado a sus ideas i a sus amigos del antiguo réjimen, como a su fe i a su bandera... Elevado al trono hizo al favor popular mas de una coquetería real, i se halagó sinceramente con que gobernaria, segun la Carta, con sus ideas i sus amigos de otro tiempo. Mr. de Villele i Mr. de Martignac se gastaron en su servicio en ese difícil trabajo; i despues de su caída, fácilmente aceptada, Cárlos X se encontró entregado a sus inclinaciones naturales en medio de consejeros poco dispuestos a contradecirlo e incapaces de contenerlo. Dos errores funestos se gravaron en su espíritu: se creyó amenazado por la revolucion mas de lo que realmente lo estaba, i dejó de creer en la posibilidad de defenderse i de gobernar con el réjimen legal de la Constitucion. La Francia no queria

una nueva revolucion. La Carta contenia para un soberano prudente i paciente medios seguros de ejercer la autoridad real i de asegurar la corona. Pero, Cárlos X habia perdido la confianza en la Francia i en la Carta; cuando el Mensaje de los 221 salió triunfante de las elecciones, se creyó lanzado a sus últimas triucheras i reducido a salvarse a pesar de la Carta, o a perecer por la revolucion.

«Pocos días ántes de las Ordenanzas de Julio, el embajador de Rusia, el conde Pozzo di Borgo, tuvo audiencia del rei. Lo encontró sentado delante de su escritorio, con los ojos fijos en la Carta, abierta en el artículo 14. Cárlos X leia i releia ese artículo, buscando en él, con una inquietud honrada, el sentido i el alcance que necesitaba encontrar. En tales casos se encuentra siempre lo que se busca; i la conversacion del rei, aunque distraida e incierta, dejó al embajador pocas dudas sobre lo que se preparaba.» (*Guizot*, vol. I, páginas 372 a 374.)

Golpe de Estado.

«La lucha es mui viva, mas viva que lo que se la ve de léjos. Los dos partidos están profundamente lanzados, i de momento en momento se lanzan mas uno contra otro. Una fiebre de egoismo i de vulgaridad domina e impulsa a la administracion. La oposicion lucha, con un ardor apasionado, contra los embrazos i las angustias de una situacion legal i

moral, bastante difícil. Ella encuentra en las leyes medios de acción i de defensa que le dan fuerza i valor para sostener el combate, pero sin inspirarle confianza en el éxito, porque falta en todas partes la última garantía, porque despues de haber luchado mucho i valientemente, se corre riesgo de encontrarse repentinamente desarmado e impotente. Igual ansiedad en la situación moral: la oposición desprecia a la administración... Hai muchos elementos de agitación i de crisis. (Guizot, vol. I, pájs. 367 i 368).

«Sin embargo, el Ministerio formado sin las cámaras i contra las cámaras, veía, con el fin del año 1829, acercarse la necesidad de abrir el Congreso. Algunas elecciones parciales habian aumentado el número de los nombres independientes: i, en fin, no se podía suponer que la asamblea, que habia querido la presidencia de Mr. Royer Collard, apoyara a la administración de Mr. de Polignac. Se aplazó, pues, la esplicación temida i las sesiones de 1830 no se abrieron sino el 2 de marzo.

«Salvo la desconfianza mútua, la realeza no se presentaba demasiado mal en esta prueba, tanto tiempo diferida...

«La crisis del drama se encontraba en las últimas palabras pronunciadas por el Monarca (en el mensaje de apertura), para excusar la falta que habia cometido, i hacer inviolable su creación del 8 de

agosto. Despues de algunas palabras sobre su deseo de «ver a la Francia feliz i respetada, desarrollar las « riquezas de su industria i de su suelo i gozar en paz « de las instituciones, cuyo beneficio tenia la firme vo- « luntad de consolidar», Cárlos X agregaba como un resúmen de sus intenciones, como un supremo aviso a su pueblo: «la Carta ha colocado las libertades pú- « blicas bajo la salvaguardia de los derechos de mi « corona. Estos derechos son sagrados, mi deber « para con el pueblo es transmitirlos intactos a mis « sucesores. Pares de Francia, Diputados de los de- « partamentos, no dudo de vuestro concurso para « realizar el bien que quiero hacer. Vosotros recha- « zareis con desprecio las pérfidas insinuaciones, que « la malevolencia trata de propagar. Si culpables « maniobras suscitasen a mi Gobierno obstáculos que « no quiero prever, encontraré la fuerza de domi- « narlos en mi resolucion de mantener la paz públi- « ca, en la justa confianza de los franceses i en el « amor que ellos tienen por su Rei».

«Este discurso leído con voz todavía firme i acentuada, muchas veces interrumpido por ruidosas aclamaciones, produjo el gran efecto que las palabras, pronunciadas desde lo alto de un trono, tienen siempre en un auditorio escojido, poderosamente interesado en las cosas que escucha, o queriendo aparentarlo. El Rei, que habia pronunciado lentamente la última frase, acentuando las palabras *«que yo no quiero*

prever», salió rodeado de homenajes i creyendo haber puesto a sus piés a las facciones i fundado su dinastía.» (*Villemain*, pájs. 442, 443 i 444).

«Dos fisonomias han quedado gravadas en mi memoria desde 1830: la del rei Carlos X en el Louvre, el 2 de marzo, abriendo la sesion de las Cámaras, i la del príncipe de Polignac en el Palacio Borbon el 15 i 16 de marzo... Evidentemente, en el mismo momento en que hacian actos de voluntad audaz, ni el Rei ni su Ministro se sentian tranquilos; habia en ambas personas, en su fisonomía lo mismo que en su alma, una mezcla de resolucion i de debilidad, de confianza i de inquietud, que a un mismo tiempo revelaba la ceguedad del espíritu i traicionaba el presentimiento de la desgracia. (*Guizot*, vol. 1.º pájs. 354 i 356.)»

«Se notó, como una especie de augurio, que en el momento en que el Rei pronunció la última frase, no sin emocion, dejó caer en tierra su sombrero que el duque de Orleans, colocado junto a él a su izquierda, se apresuró a levantar...

«La Cámara de los pares, que se jactaba siempre de precedernos, presentó el 9 de marzo su mensaje al Rei. En él, se leia esta frase significativa: «la Francia no desea mas la anarquía que lo que el Rei quiere el despotismo.»

«Mr. Royer Collard (Presidente de la Cámara de Diputados) se instaló el dia 10.

«La comision del mensaje se reunió inmediatamente bajo su presidencia... Sintió la necesidad de apresurar su trabajo... Sin embargo, el ministerio no se dormia. Sabia que el proyecto le seria contrario; i trabajaba para que el voto le fuese favorable. «(*Du-pin*, vol. II, pájs. 115, 116 i 117.)»

«El proyecto de mensaje insistiendo sobre la viva inquietud que perturba la seguridad de que la Francia habia comenzado a gozar, agregaba solemnemente: «Nuestra conciencia, nuestro honor, la fidelidad
« que es hemos jurado i que os guardaremos siem-
« pre, nos impone el deber de señalaros su causa. La
« Carta, que debemos a la sabiduría de vuestro au-
« gusto predecesor, i cuyos beneficios tiene V. M.
« la firme voluntad de consolidar, consagra como
« un derecho, la intervencion del pais en la discu-
« sion de los intereses públicos. Esta intervencion
« debia ser i es efectivamente indirecta, pruden-
« temente mesurada, circunscrita a límites exacta-
« mente trazados i que jamas permitiremos que
« nadie se atreva a traspasar. Pero, ella es positiva
« en su resultado, porque hace del concurso perma-
« nente de las miras políticas de vuestro Gobierno
« con los votos de vuestro Pueblo, la condicion in-
« dispensable de la marcha regular de los negocios
« públicos. Sire, nuestra lealtad, nuestra adhesion
« nos condenan a deciros que ese concurso no exis-
« te. Una desconfianza injusta en los sentimientos i

« en la razon de vuestro pueblo es hoi el pensamien-
« to fundamental de la administracion. Ella aflije a
« vuestro pueblo, por que es injuriosa para él; ella
« le inquieta, porque es amenazadora para sus liber-
« tades. Esta desconfianza no podria aproximarse a
« vuestro noble corazon. Nó, Sire, la Francia no
« desea mas la anarquía que lo que vos quereis el
« despotismo; ella es digna de que tengais fe en su
« lealtad como ella tiene fe en vuestras promesas.»...
(*Villemain*, páj. 450.)

«Mr. Royer Collard creia indispensable llevar la verdad al pié del trono, i se hacia la ilusion de que, presentándola respetuosa i afectuosa, ella seria en 1830, como en 1828, si no bien acogida, al ménos soportada sin esplosion funesta.

«El mensaje tuvo efectivamente este doble carácter: nunca se habia hablado a un rei, en nombre de un pueblo, lenguaje mas modesto en su altivez ni mas tierno en su franqueza. Cuando el Presidente le dió lectura por primera vez en la Cámara, una secreta satisfaccion de dignidad se mezcló, en los corazones mas moderados, con la inquietud que sentian. El debate fué corto i mui reservado, casi hasta la frialdad».... (*Guizot*, vol. I, pájs. 359 i 360.)

«En las Tullerías, a pesar del aturdimiento que producía un fracaso, que al principio se habia declarado imposible, la confianza continuaba siendo

bastante grande. El Rei decidió que la diputacion de la Cámara seria recibida i el mensaje oido todo entero. Contaba con el efecto inevitable de su respuesta. Mr. Royer Collard, rodeado del séquito de la mayoría casi entera, sin uno solo de los opositores al mensaje, lo leyó con voz grave pero fuertemente conmovida. Podia parecer un indicio sério del cambio de los espíritus que el intérprete de semejante apelacion al trono fuese un antiguo defensor de la causa real, un fiel corresponsal de los príncipes desterrados. Pero la pasion no distingue, i lo que debiera servirle de advertencia le ofende.

«Terminada la lectura, Cárlos X respondió en estos términos que el acontecimiento ha hecho históricos: «He oido el mensaje que me presentais en « nombre de la Cámara de Diputados. Tenia el derecho de contar con el concurso de ambas cámaras « para hacer todo el bien que meditaba. Me aflije ver « a los Diputados de los departamentos declarar « que por su parte ese concurso no existe. Señores, « he dado a conocer resoluciones en mi discurso de « apertura de las sesiones: esas resoluciones son in- « mutables. El interes de mi pueblo me prohíbe « apartarme de ellas. Mis Ministros os harán conocer « mis voluntades.» (*Villemain*, pájs. 457 i 458).

«En el Consejo se concentraba el gran esfuerzo de la crisis final. Dos hombres honrados i de una capacidad útil, Mr. Courvoisier (Ministro de

Justicia) i Mr. de Chabrolle (Ministro de Hacienda), administrador hábil... eran en el Gabinete una barrera opuesta al celo impetuoso i servil... i habrian querido, aun despues de conocer el lenguaje del Rei, que hubiese una aproximacion a la Cámara, que se dejase alguna puerta abierta a algunos de sus jefes, i que se modificase el Gabinete. Sin embargo, se habian adherido a la opinion favorable a la *Prórroga* que por lo ménos aplazaba el choque inevitable... Pero, cuando se adoptó el proyecto de que a la *Prórroga* siguiese la *Disolucion*, de obrar con vigor, como se dice mas o ménos en todos los tiempos, para ganar las elecciones, Mr. Courvoisier i Mr. de Chabrolle manifestaron su disentimiento invariable i su resolucion de retirarse.»—(Villemain, pájs. 459 i 460).

Ambos ministros se retiraron ántes de firmarse las Ordenanzas de julio.

No fatigaremos la atencion del lector con otros testos históricos. Los acontecimientos que siguieron a la declaracion del Rei son demasiado conocidos. La Cámara fué disuelta, pero las nuevas elecciones llevaron a ella a los 221 diputados que habian votado el mensaje. El 25 de julio, en la noche, se llevaron al *Diario Oficial* las tres ordenanzas fatales que aparecieron publicadas al dia siguiente. Por ellas se

restablecía la censura en materia de imprenta, se anulaban las elecciones i se dictaba una nueva lei electoral. La revolucion estalló; el Rei derogó las Ordenanzas i quiso constituir un ministerio constitucional, pero ya era tarde: los dipatados i los pares habian dado sucesor a Cárlos X. «Toca a los poderosos de la tierra, dice Villemain, prever estos peligros, tener cuidado con los errores acumulados i no olvidar que todo les falta cuando han faltado demasiado al deber i a la prudencia.»

VII

Esperanzas.

Al llegar al término de esta breve esposicion de nuestras desgracias políticas, nuestro espíritu se siente penosamente afectado por la acumulacion de las faltas i de los errores que las han producido; pero no se siente desalentado, porque tiene fe en el triunfo del derecho i en la eficacia de la voluntad de los ciudadanos para mantenerlo.

Entristece ver que el ciudadano, que ha merecido el alto honor de presidir los destinos de la República, dé motivos para atribuirle propósitos contrarios a sus deberes i a las opiniones que ha sustentado durante largos años. Ello es inexplicable cuando se recuerdan sus luchas en favor del perfeccionamiento

de las instituciones, sus esfuerzos para extirpar las prácticas abusivas que las vician, la constancia de su labor en servicio de los intereses nacionales, la elevación de sus miras i la jenerosidad de sus anhelos en cuanto se refería a las reformas política i civil i al adelanto material del país.

Había derecho para esperar que sus antecedentes de ciudadano mantuvieran al Presidente dentro de la legalidad, que resistiera al vértigo del poder, i no se dejara tentar por la intervencion que anula la acción del país en la gestión de sus intereses i compromete el prestigio de las autoridades.

¿Sería concebible que el ciudadano, que un día fué comparado a Washington, quisiera terminar su carrera política comparado con cualquier tiranuelo vulgar? ¿Sería posible que, al bajar del poder, dejase allí a sus sucesores el funesto i corruptor ejemplo de las ideas retractadas i de los juramentos violados? Nó, sin duda, i por eso la tristeza no da lugar al desaliento. Es imposible que el mal no tenga remedio.

La reacción puede venir del mismo Presidente de la República, i podrá producirla un sentimiento de gratitud i de integridad, porque raya en lo increíble que el ciudadano, a quien el pueblo ha favorecido tanto, tenga la audacia de humillar al mismo pueblo, burlando su derecho de soberanía.

Si la noción de su deber se hubiera oscurecido en

la conciencia presidencial, i se hubiera adormecido el sentimiento de su responsabilidad, otros estímulos podrian hacerlo volver al camino recto.

Una esperiencia, ya larga, prueba que el crimen electoral es estéril i que la espiacion le sigue presurosa.

La intervencion debilita enormemente a los gobiernos, i obliga a los favoritos triunfantes a buscar en la reconciliacion de los partidos, con el olvido del pasado, fuerzas cuyo concurso les es necesario para gobernar. La espiacion de los interventores comienza allí. Ven ingratitud en esos actos de conservacion, i se resisten a aceptar que esa sea la recompensa de los sacrificios de reputacion, de tranquilidad, de prestigio i de honor que hicieron por el favorito. El despecho i el remordimiento, dos castigos del mismo delito, acibaran i talvez abrevian su vida.

Por otra parte, ¿cómo no ha de sentirse estimulado el Presidente de la República, por razones de un órden mas elevado, a secundar el movimiento que hoy se opera en el mundo político, cediendo a un anhelo jeneral de derecho i de libertad?

En Rusia, el Czar omnipotente debe a su omnipotencia las crueles zozobras que le hacen vivir muriendo, porque la libertad oprimida se ha armado del puñal para cortar sus cadeas. En Alemania, el hombre que va a llenar la historia de este siglo con la fama de sus hechos, el que ha formado un imperio

poderoso i adquirido gloria inmensa, abandona el poder en el momento en que le falta el apoyo parlamentario, inclinándose ante la autoridad de los representantes de la nacion. En el Uruguay, pais cuya juventud tormentosa ha trascurrido entre motines i dictaduras, un jeneral-presidente acaba de poner término a los gobiernos dictatoriales entregando las insignias del mando supremo a un presidente que es emanacion de la autoridad de la lei. En Venezuela, la legalidad se ha restablecido del mismo modo. En la República Arjentina, el Presidente ha renunciado ayer a tener favoritos; éstos han desaparecido espontáneamente del escenario político, i el pueblo satisfecho ha saludado con aclamaciones entusiastas el restablecimiento del derecho electoral.

I en Chile, ¿todavía habremos de seguir sometidos al degradante tutelaje de la intervencion?

Es cierto que se niega su existencia. Esta negativa, sin embargo, insuficiente para invalidar el testimonio de la conciencia pública que está viendo al favorito, solo sirve para despojarla del prestigio que podria darle la audacia. Hai cierta grandeza siniestra en la perpetracion valiente del crimen; i este pueblo, entendido en achaques de valor, se sentiria mas inclinado a tolerar a un usurpador atrevido, que a un prestidijitador cobarde. La intervencion que se oculta entra en la categoría de los delitos vulgares, como el hurto, la estafa i la falsificacion. El Presi-

dente, por su propio honor, debería destruir las apariencias que lo presentan como reo de un delito vulgar.

Si el Presidente tuviera amigos capaces de decirle la verdad, i él quisiera oirla, alguno de ellos haria un señalado servicio a su pais, i cumpliria con un deber de amistad diciéndole con leal franqueza:

«Señor: mi conciencia i mi honor me obligan a deciros que estais en una de las situaciones mas dificiles de vuestra vida, i que cumple a vuestra dignidad de caballero i a vuestros deberes de mandatario darle salida decorosa.

«La opinion os acusa de tener un candidato, i vuestra servidumbre política dice que estais dispuesto a atropellarlo todo por sacarlo triunfante.

«Yo no os diré que la intervencion es contraria a las leyes que habeis jurado observar; ni que la imposicion de una candidatura con las fuerzas de la autoridad es un conato criminal; ni que el deber de un mandatario honrado es respetar al pueblo en el uso de sus derechos. Lo sabeis, i lo habeis dejado escrito, hace tiempo, en muchas pájinas de vuestra vida pública.

«Pero, me atreveré a deciros que la violacion de las leyes i del juramento preparan futuras i duraderas amarguras, i que la ocultacion de dañados propósitos trae consigo disimulos, mentiras i compli-

ciudades humillantes, i produce ademas el alejamiento de los hombres de bien.

«Vuestra autoridad se ha debilitado, vuestra influencia personal ha desaparecido casi: solo os quedan apariencias efímeras de poder i la triste facultad de hacer el mal.

«Podeis descender de la altura protegido por el respeto i el amor de los chilenos, i en cambio os estais preparando amarguras i remordimientos.

«Habeis comprometido demasiado vuestra situacion: la benevolencia, que ya os compadece, quién sabe si mas tarde no podrá concederos su estimacion.

«Deteneos en la pendiente, todavía es tiempo. Nadie tiene derecho para exijiros sacrificios contrarios al deber.

«No confiéis vuestra reputacion a las veleidades del agradecimiento de ningun hombre; cuidad de ella vos mismo, para que sea la compañera de vuestro retiro. Buscad solo la gratitud del pueblo haciendo el bien; porque, cuando hayais salido de este palacio, los cortesanos se quedarán en él.

Meditad, señor,—mi adhesion me obliga a decirlo—que no sois sino el Mandatario temporal de un pueblo libre i que nada hai superior al Derecho.»

Santiago, abril 21 de 1890.

JULIO ZEGERS.

Anexo núm. 1

LA SITUACION POLITICA

Con motivo de la situacion que se habia creado, don José Miguel Valdes Carrera, invitó ayer a su casa a algunos amigos para deliberar sobre ella; i alcanzaron a reunirse once señores senadores i diputados: entre ellos estaban los señores Enrique S. Sanfuentes, Adolfo Valderrama, José Manuel Encina, Rafael Casanova, Ismael Perez Montt, Francisco Javier Concha, Euljio Allendes, Julio Pañados Espinosa. Volvieron a reunirse hoi las mismas personas, i a mas los señores Pedro Lucio Cuadra i Ramon Barros Luco. En la reunion de hoi se aprobó el acuerdo, adoptado en 'a de ayer, de buscar la alianza de los nacionales para ofrecer al Presidente de la República el apoyo de estas agrupaciones en la organizacion del nuevo Ministerio; i al efecto se nombró una delegacion compuesta de los señores Adolfo Valderrama, Ismael Perez Montt, Rafael Casanova i José Miguel Valdes Carrera para entenderse con los miembros del partido nacional. A la hora en que escribimos, los señores Adolfo Valderrama e Ismael Perez Montt, celebran en casa de

don Agustin Edwards una conferencia con él i con los señores Pedro Montt i Aníbal Zañartu.—(*La Libertad Electoral* de 7 de octubre de 1889. Reproducido en *El Ferrocarril* del día siguiente).

Hoi, a las doce i media de la tarde, se reunieron en la casa del señor Valderrama los miembros de las diversas comisiones nombradas por las distintas agrupaciones políticas, llamadas últimamente a apoyar al Gobierno para llegar a una solución definitiva antes de formarse el nuevo Ministerio.

Asistieron los señores:

Adolfo Valderrama
Rafael Casanova
Miguel Valdes Carrera
Ismael Perez Montt
Mariano Sanchez Fontecilla
Jovino Novoa
Aníbal Zañartu
José Besa
Isidoro Errázuriz
Eulojio Altamirano
Joaquin Rodriguez Rozas
Enrique Mac-Iver
Ricardo Trumbull.

La reunion fué presidida por el señor don Mariano Sanchez Fontecilla. Despues de una larga discusión en que tomó la palabra la mayor parte de los concurrentes, las diversas agrupaciones políticas acordaron unirse para apoyar la marcha del Gobierno; a fin de que constara este acuerdo, firmaron todos los presentes un acta que publicaremos mañana.

A las cinco i cuarto terminó esta reunion.

Aun no se ha resuelto la proporción en que debe

estar representada cada agrupación política de las que forman la alianza en el Ministerio que ha de organizarse.

El acuerdo a que se ha arribado hoy se pondrá cuanto antes en conocimiento de Su Excelencia el presidente de la República.—(Del *Estandarte Católico* de 11 de octubre. Reproducido en *El Ferrocarril* de 12 de octubre de 1889.)

Anexo núm. 2

LA REUNION POLÍTICA DE AYER

A continuación insertamos el acta de la reunion política celebrada ayer en la secretaría de la Cámara de Diputados por los miembros liberales del Congreso:

«Se abrió la reunion presidida por el señor Barros Luco, don Ramon, sirviendo de secretario el que suscribe.

El señor presidente manifestó que el objeto de la citacion, era para constituir un comité parlamentario que representara al partido liberal en sus intereses políticos, i especialmente en la discusion de la lei de elecciones i en la preparacion de las bases segun las cuales se organizaria la convencion encargada de designar el candidato del partido liberal para Presidente de la República.

Acceptada esta idea por acuerdo unánime de los concurrentes, se la consigné en los términos siguientes:

Los senadores i diputados liberales que suscriben

han acordado nombrar un Comité Parlamentario que represente al partido liberal en todos los actos que se relacionen con sus intereses políticos, i especialmente en la discusion de la lei de elecciones, a fin de que ésta consulte las mas eficaces garantías de la libre emision del sufragio.

El comité redactará tambien un proyecto de bases para la convencion que debe designar al candidato del partido liberal a la presidencia de la República.

El comité citará al partido, siempre que lo estime necesario, i en noviembre próximo, para la discusion de las bases espresadas.

Se procedió en seguida a designar las personas que deberían componer el Comité, siendo elejidos los siguientes señores:

Senadores

- Don Pedro Lucio Cuadra
» Ramon Donoso Vergara
» Mariano Sanchez Fontecilla
» Aniceto Vergara Albano
» Claudio Vicuña.

Diputados

- Don Ramon Barros Luco
» Vicente Dávila Larrain
» Tomas Eastman
» Luis Errázuriz
» Alberto Gandarillas
» Javier Huidobro
» Máximo R. Lira
» Enrique S. Sanfuentes
» José Velasquez
» Julio Zegers.

Proclamado el resultado de la votacion, tomó la palabra el señor Zegers (don Julio) i manifestó; que era motivo de justa congratulacion el resultado que se acababa de obtener, porque él demostraba la íntima union que enlaza a los miembros del partido liberal i las fuerzas compactas i vigorosas de que puede disponer. Concluyó invitando a todos los que habian concurrido o se habian adherido a la reunion, a estrechar las filas para alcanzar, mediante la confianza mútua i el comun esfuerzo, la realizacion del programa político que persigue el partido liberal.

Se levantó en seguida el señor Bañados Espinosa (don Julio) i dijo: que aplaudia con entusiasmo las ideas emitidas por el señor Zegers; i que, a su juicio, eran verdaderamente solemnes para la vida del partido liberal los momentos actuales. La numerosa concurrencia que se hallaba reunida i las adhesiones de los diputades i senadores ausentes, constituian un espléndido triunfo, significaban que el partido habia salvado incólume de la crisis porque ha atravesado. Era, pues, menester para no esterilizar la accion del Comité i del partido, sacrificar todo interes que no sea el interes comun, ahogar todo anhelo, todo propósito, que no tienda a la union i a la concordia.

Firmaron estos acuerdos:

Senadores

Agustin Baeza	Luis Rodriguez Velasco
José Bunster	Mariano Sanchez F.
Rafael Casanova	Vicente Sanfuentes
Cárlos Correa i Toro	Aniceto Vergara Albano
Pedro Lucio Cuadra	Adolfo Valderrama
Eduardo Cuevas	Ramon Vial
Ramon Donoso Vergara	

Diputados

Euljio Alendes	Miguel Irarrázaval V.
José Arce	Ramon L. Irarrázaval
Daniel Bernales	Ramon Larrain Plaza
José Maria Balmaceda	Miguel Lazo
Rafael Balmaceda	Máximo R. Lira
Julio Bañados Espinosa	Juan E. Mackenna
Antonio Briebe	Alejandro Maturana
Anselmo Blanlot H.	Ruperto Murillo
Onofre Bunster	H. Perez de Arce
Lauro Barros	Santiago Perez E.
Ramon Barros Luco	Ismael Perez Montt
Francisco J. Concha	Bernardo 2.º Paredes
Eduardo Cortinez	Ricardo Perez E.
Acario Cotapos	Alcibiades Roldan
Fernando Cabrera	Agustin del R'º
Eduardo Castillo	Enrique S. Sanfuentes
Lucio Concha	Juan I. Sanfuentes
Vicente Dávila L.	Vicente 2.º Sanfuentes
Tomas Eastman	Raimundo Silva Cruz
Luis Errázuriz E.	Miguel Silva Ureta
Juan N. Espejo	Marcelo Somarriva
Víctor Echáurren V.	Nicanor Ugalde
Enrique Figueroa	José M. Valdes Carrera
Alberto Gandarillas	Gabriel Vidal
Borja García Huidobro	Benjamin Videla
Javier García Huidobro	Julio Zegers
Alejandro Gorostiaga	Julio 2.º Zegers.

Se adhirieron por cartas o por telegramas a los acuerdos que adoptase la reunion, los siguientes señores:

Senadores

José A. Valdes Munizaga	José Manuel Encina
Ramon Rosas Mendiburu	Miguel Castillo

Diputados

Agustin Baeza Espiñeira	Wenceslao Varela
Ricardo Waddington	Rodolfo Leon Lavín
Juan de Dios Peñafiel	Baldomero Frias Collao
José Antonio 2.º Valdes	Félix del Solar
Manuel García Collao	Rodolfo Ocampo
José Agustin Verdugo	Guillermo Barros
José Miguel Ugalde	Manuel Jesus Solar
José Ramon Ravest	Domingo J. Oliva
Blas Ossa	José Velasquez
Ruperto Pinochet Solar	Daniel Barros
Mateo Martel	Ricardo Vial

Despues de esto se levantó la reunion.

— Santiago, octubre 16 de 1889.—RAMON BARROS LUCO, presidente.—*A. Blanlot Holley*, secretario.—(*La Tribuna*, de 17 de octubre de 1889.)

Las siguientes palabras pronunció el señor Julio Zegers, una vez proclamado el resultado de la votacion.

«Felicitémosnos, señores, de esta reunion. El acuerdo de nuestras opiniones da testimonio de que no nos ha reunido interes, propósito o ambicion personal, sino el vínculo de las ideas i aspiraciones de nuestro partido.

«Es honroso militar por esas ideas, que no pasarán, que solo se cambian en el sentido de un desarrollo progresivo, i que, basadas en el derecho, vienen i seguirán dando espresion i eficacia crecientes al progreso civil, social i político.

«Procurar a estas ideas el concurso mas amplio i jeneroso, es hoy nuestro deber; i el cumplimiento de ese deber será mañana nuestro honor.»

Estas palabras fueron seguidas de jenerales manifestaciones de adhesion.—(*El Ferrocarril*, de 17 de octubre de 1889)

Anexo núm. 3

Santiago, 16 de octubre de 1889.

En los últimos días S. E. el señor Presidente de la República ha conferenciado con los representantes de las diversas comisiones que han concurrido a manifestar su propósito de unir las fuerzas parlamentarias del partido liberal. Es conveniente que el país, en estos momentos de lejítimo interes para el desenvolvimiento de su progreso i la compajinacion mas íntima i regular de los partidos políticos i de las fuerzas que constituyen al partido liberal, conozca las declaraciones hechas por el Jefe del Estado a fin de que las referidas comisiones pudieran darle su juicio entero i seguro sobre la manera de dominar acertadamente nuestra actualidad política.

Las cuestiones personales, de intereses o de anhelos de grupo o de partido, para la jestion de los negocios del Estado, no deben ser resueltas en mera forma personal; a las necesidades reales o presentidas de los partidos corresponden soluciones políticas que hagan honor a los principios, al gobierno i a los partidos que las realizan.

Por esta razon S. E. ha manifestado a los distinguidos caballeros con los cuales ha estado al habla, que la presente situacion política debe ser contemplada con relacion al bienestar público, al interes jeneral i sin exclusiones del partido liberal que forma la gran mayoría del Congreso, al honor i al prestigio

del jefe de la República en el ejercicio de sus altas funciones.

De estos antecedentes ha llegado el señor Presidente a las siguientes conclusiones:

1.^a Que es deber de todos consagrarse al servicio de una política de trabajo i de concordia patriótica;

2.^a Que todo el gobierno político de la República debe observar una neutralidad absoluta en lo que se refiere a la designacion por los partidos políticos del futuro candidato a la presidencia de la nacion;

3.^a Que los grupos liberales llamados a realizar la union deben proceder con espíritu de equidad i la prudencia que facilita el acuerdo i sobre todo, animados del propósito de practicar, real i verdaderamente, la neutralidad electoral del gobierno.

Estas ideas han sido plenamente acogidas por las diversas comisiones a quienes se ha dirigido S. E., de manera que en todas ellas la solucion propuesta ha encontrado la debida aprobacion.

Debemos esperar que la discrecion i prudencia de las diversas fracciones del partido liberal i el patriotismo de los miembros del Congreso, contribuyan a dar una solucion ministerial que no sea mengua para nadie, i que sea, por el contrario, honra para todos i un nuevo i mayor progreso para la práctica del gobierno libre.

Aunque se han producido dificultades nacidas de las inevitables exigencias de los círculos, ellas pueden i deben ser vencidas en forma decorosa para todos, a fin de que, la union sea sincera, provechosa para el régimen parlamentario del país i propia de hombres que, a las afecciones personales o a los intereses de grupo, sobreponen los intereses de Chile i de toda la familia liberal.—(Editorial del *Diario Oficial*, de 16 de octubre de 1889.)

Anexo núm. 4

ACTUALIDAD POLÍTICA

El Comité Liberal

Santiago, noviembre 8 de 1889.—Tenemos el honor de poner en conocimiento de nuestros colegas del partido liberal, que motivos políticos que consideramos graves i que en parte se relacionan con opiniones manifestadas en el seno del partido, nos aconsejan renunciar el puesto de miembros del Comité con que el partido se sirvió honrarnos en la reunion del 16 de octubre último.

Vicente Dávila Larrain
Tomas Eastman
Luis Errázuriz E.
Alberto Gandarillas
Javier García Huidobro
M. R. Lira
José Velasquez
Julio Zegers.

Noviembre 8.—El Comité Liberal.—Los señores diputados don Vicente Dávila Larrain, don Tomas Eastman, don Luis Errázuriz, don Javier Huidobro, don Máximo R. Lira, don José Velasquez, don Alberto Gandarillas i don Julio Zegers, que formaban parte del Comité nombrado en 16 de octubre último por los diputados liberales propietarios i su-

plentes, afectos a la administracion, han renunciado el encargo que de sus compañeros habian recibido al constituir el Comité. Debe considerarse desorganizado el Comité, puesto que de los diez diputados que lo componian se encontraba separado ya el señor Barros Luco, por su entrada al Ministerio, i se retiran ahora ocho, quedando solo el señor Enrique S. Sanfuentes. Segun parece, la determinacion de los diputados que ahora se retiran es motivada por el modo cómo ha sido reorganizado el Gabinete i en atencion a la participacion que en él se ha dado a los elementos que representaba ese Comité.—(*El Ferrocarril*, de 9 de noviembre de 1889.)

Anexo núm. 5.

CÁMARA DE DIPUTADOS

El señor ZEGERS (don Julio).—Habria deseado, señor Presidente, que las puertas del Congreso hubieran estado abiertas de par en par durante algunas horas a fin de renovar un poco esta atmósfera que me parece impregnada todavía del incienso quemado en las últimas sesiones. Habria deseado libertar mi espíritu de toda influencia estraña a mis propias ideas.

Voi a espresar mis impresiones sobre la cuestion del día, sobre la libertad de las elecciones, i pido para ello benevolencia.

No vengo a formular una interpelacion contra el Ministerio: ello estaria fuera, completamente fuera de mis hábitos. No traigo tampoco al Gabinete pa-

labras de aliento, que no necesita, ni ménos de censura, que no merece.

Tengo, respecto del papel que corresponde al Ministerio, una opinion que difiere considerablemente de las dominantes.

Creo que no es correcto interpelar a los Ministerios sobre sus planes o ideas relativos a los grandes intereses públicos que la Constitucion ha confiado a la accion directa soberana, e independiente del Congreso.

El Poder Lejislativo, sin buscar esa especie de inspiracion o autorizacion superior, debe ejercitar, libre de sujestiones estrañas, la accion que le ha conferido la lei fundamental.

Me parece ver cierta depresion de la personalidad lejislativa en muchos de los actos que se repiten entre nosotros, en las miradas atentas dirigidas constantemente al Gabinete para explorar, como norma de nuestros procedimientos, su pensamiento de hoy, sus propósitos de mañana. He visto con sentimiento que en muchas ocasiones se acusara a los Ministros porque no se presentaban con las manos llenas de proyectos de lei. Teniendo nosotros derecho perfecto i directamente conferido para lejislar, no debemos delegarlo en los Ministros, que a veces pueden subrogarse al Congreso con las ventajas que da la ilustracion superior; pero que a la vez traerán siempre el peso de su influencia.

Ya que por un raro acaso, la Cámara se ha declarado libre de la tutela ministerial, yo desearia que este movimiento saludable se mantuviera, no con un carácter de hostilidad al Ministerio, que está léjos de mi mente, sino como amparo de la personalidad i del prestigio del Poder Lejislativo. I hai motivo para esperar que así suceda, porque no debemos suponer que los grupos parlamentarios, ayer profundamente separados, se hallen unidos hoy i movidos por

intereses o ambiciones personales. Rechazo esa idea depresiva de la dignidad del Congreso.

Basada la alianza en una aspiracion jenerosa de todo el pais, debemos esperar que ella se mantenga durante largos años, porque nunca faltarán nobles propósitos a que servir sin menoscabo alguno de las prerrogativas del Poder Ejecutivo.

He hecho estas declaraciones para amparar mi opinion, que es contraria a la corriente dominante que atribuye al Ministerio la evolucion actual i vincula en él un porvenir de eterna felicidad. No me asocio a esa corriente, porque un sentimiento de justicia me dice que eso ni es verdadero ni es conveniente para el pais. No es cierto, porque la evolucion actual ha tenido su orijen en el Congreso; i no lo creo favorable para el pais, porque no lo sería que el Congreso, depositario de la esencia de la potestad legislativa, se postrara ante otro poder subordinando a él la eficacia de su propia accion.

¿Quiere esto decir que el Ministerio deberá permanecer estraño al movimiento político? No: quiere solo decir que el Ministerio que no es iniciador, debe aceptar el papel de cooperador.

Nacida la evolucion en el seno de los partidos políticos, son éstos los que la han encarnado en el Gabinete, nacido para servirla i que yo espero la servirá fielmente. No debemos cambiar la jeneracion de los acontecimientos, porque empequeñeceríamos nuestra propia accion quitándole lo que tiene de libre i espontáneo i presentándola como obra de sujecion estraña.

Hechas estas declaraciones jenerales, me apresuro a entrar en la cuestion de actualidad.

Mucho se ha dicho i repetido que el derecho electoral de los ciudadanos quedará salvado i respetado si se establecen bases serias para una convencion electoral, i si se dicta una buena lei de elecciones.

No participo de estas esperanzas; i lo siento porque desearia estar de acuerdo con todos mis colegas, incluso los que forman el núcleo vigoroso...

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—¿En qué ha quedado entónces la poderosa union? ¿Hai disentimientos todavia en el seno de la gran familia?

El señor ZEGERS (don Julio).—Me permito observar al honorable diputado de Maipo que, contra su opinion, hai en la gran familia, no solo seres dóciles i mansos, sino tambien algo de lo que su señoría cree que hai en sus correligionarios, a saber, un poco de independencia, un poco de patriotismo i mucha tolerancia.

Créalo su señoría, teniendo presente que nuestra independencia no busca los choques, guarda a veces silencio, i solo en raras ocasiones, se permite manifestarse ante el Congreso.

Volviendo al disentimiento que me separa de las opiniones corrientes sobre los medios que deben dar eficacia al derecho electoral de los ciudadanos, voi a espresar las razones de ese disentimiento.

No atribuyo, señor Presidente, importancia alguna para la libertad electoral a las bases mas o ménos correctas con que se organice lo que se llama una convencion. Esas bases pueden ser mui importantes para el partido que las acepte; pueden impedir que en su seno se levanten ambiciones injustificadas i se produzcan divisiones deplorables i estériles. Pero cualesquiera que esas bases sean, ellas no impedirán que se produzca la intervencion incorrecta, ni ellas ampararán de modo alguno el derecho de los ciudadanos electores.

Tampoco atribuyo grande eficacia a la reforma de la lei electoral.

Creo, i siempre he creido, que si se hubiera respetado cualquiera de las leyes sobre elecciones que ha tenido la República, el derecho electoral se habría

ejercido correctamente. Todas esas leyes, en efecto, han producido elecciones correctas en algunos departamentos i provincias; pero, como no se las ha respetado en otros, han dejado tambien vergonzosos ejemplos de ilegalidades. Por eso no me hago ilusiones en esta materia.

Nuestras antiguas leyes electorales conferian a las municipalidades las funciones inherentes a esos actos, i vale la pena de recordar este hecho hoy que se vinculan grandes esperanzas en lo que se llama *township* i que no importa otra cosa que el establecimiento de pequeños i numerosos distritos electorales.

Las elecciones basadas en los grandes *township*, o sea municipalidades, a pesar de que estas corporaciones emanaban de eleccion popular i tenian importantes funciones relacionadas con los intereses de los electores, no dieron, andando el tiempo, sino resultados deplorables que obligaron a separar a las autoridades i corporaciones públicas de toda intervencion directa en aquellas funciones.

Desautorizado aquel mecanismo, fuimos a buscar la libertad de las elecciones en la mediacion de ciudadanos que dieran garantías de independendia, i caimos en los mayores contribuyentes.

Otra ilusion perdida. A los antiguos abusos que se repitieron, se agregaron abusos nuevos. Tuvimos falsificaciones de actas, plajio de mayores contribuyentes, robos de registros, turbas armadas de garrotes asaltando las mesas; i como si todo esto no fuera bastante, se llegó a la fabricacion de mayores contribuyentes, esto es, a la fantochería.

Los fantoches fueron recibidos con indiferencia por el pais, con escándalo por algunos, pero tambien con aplausos por otros. En esta Cámara se dijo un dia que la fantochería habia sido inventada por el partido liberal, i no faltó quién se atribuyera el honor de haber sido el inventor. Llévase ese honor

quien quiera llevarlo. Yo protesto contra la parte que al partido liberal se ha querido imputar.

La intervencion que las últimas leyes han dado al Poder Judicial en los actos electorales, corrigieron el abuso escandaloso de la creacion de fantoches, pero nó de un modo absoluto. I es digno de recordar que esa misma accion benéfica de los tribunales levantó en esta Cámara una voz de acusacion imputándoles una intervencion abusiva en las elecciones.

Dados estos antecedentes, ¿estrañará la Cámara que no me asocie a las esperanzas de rejeneracion electoral, basada en meras reformas lejislativas?

¿Será dado esperar que, despues de tantos ensayos frustrados, una simple lei produzca súbitamente cambios radicales en nuestros deplorables hábitos?

Yo me asocio al anhelo jeneroso i ju-to de estirpar los abusos; i por eso voi a enunciar las causas verdaderas del mal a fin de que apliquemos el remedio.

A mi juicio, la causa principal de los abusos electorales está en la intervencion que a veces toma en ellos el Poder Ejecutivo i sus agentes, i tambien en la intervencion de algunos grandes ciudadanos. I para corregir esos abusos considero ineficaz la reforma de nuestra lejislacion. Solo puede dar resultado la accion enérgica del Congreso, servida sinceramente por el Poder Ejecutivo.

La gravedad de la intervencion oficial está en el exceso de atribuciones que la Constitucion ha conferido al Poder Ejecutivo i en el mal uso que de esas atribuciones suele hacerse. No hai un solo empleo público, un solo ascenso que no dependa mas o ménos directamente de la voluntad de ese poder; ni hai un solo honor público que no esté subordinado a esa misma voluntad. Es, ademas, el Estado una sociedad industrial de jiro universal, como acaba de decirlo un notable jurisconsulto que desempeña el

ministerio público i que en otro tiempo trajo ilustracion i dió prestigio a nuestras deliberaciones. Esa sociedad mueve injentes capitales, celebra toda clase de contratos i se halla, en consecuencia, en condiciones de prestar proteccion i favores en estensa escala. De ahí una corriente considerable de ciudadanos que buscan la proteccion oficial, ofreciendo, en cambio, sus servicios electorales.

Esos servicios i las incorrecciones que suelen acompañarlos, son títulos preferentes en la distribucion de empleos i favores; i no es raro que las ilegalidades i los abusos mayores den título a premios i recompensas mayores tambien. ¿Qué estraño es, pues, que haya tantos ojos tratando de escudriñar la voluntad del César de hoy i de inquirir quién será el César de mañana?

¿Puede esperarse otra cosa de la humanidad, que es débil i está condenada a buscar fortuna?

Por desgracia, el mal es mas hondo todavía. El Poder Ejecutivo, sintiéndose estrecho en su poderosa órbita de accion, invade la esfera de los otros poderes públicos. Invade la esfera lejislativa creando empleos, asignando rentas i ejecutando otros actos análogos. La invade tambien haciendo gastos fuera de presupuesto, concediendo el uso de los bienes públicos, etc. I algunas de estas invasiones se han hecho tan frecuentes, que alguna vez se ha alegado la prescripcion en favor de ellas!

Va mas léjos todavía el Poder Ejecutivo: invade la esfera del Poder Judicial. Las numerosas contiendas de competencia que se llevan al Consejo de Estado, están probando que los agentes del Poder Ejecutivo imponen penas, disponen de bienes de propiedad particular i salen con deplorable frecuencia de la órbita que les ha trazado la Constitucion en garantía de los derechos de los ciudadanos.

La prosperidad verdaderamente estraordinaria de la

hacienda pública, en relacion con un pueblo relativamente pobre, agrava de un modo ya alarmante todos estos males.

¿Tendrán ellos fin algun dia? ¿Se encerrarán alguna vez el Ejecutivo i sus agentes dentro del cumplimiento de sus deberes i dentro del respeto debido a los otros poderes públicos?

Yo creo, señor presidente, que la administracion actual habrá de elevarse al cumplimiento de su deber, i que el gabinete actual no será estraño a ese mejoramiento, estimulado por la misma intensidad del mal. Pero el Congreso no debe olvidar que un ejercicio correcto de sus facultades fiscalizadoras i un uso severo de sus atribuciones privativas, pueden afianzar la evolucion saludable.

Para dar su verdadera fisonomía a las corrientes que debemos contener, haré algunos recuerdos.

Cuando el Ejecutivo presentó al Consejo de Estado el proyecto de lei sobre construccion de muchas líneas férreas, dos veces se permitieron observar que, por mui útiles que fueran esas obras, seria prudente realizarlas sucesivamente, sin perturbar la marcha ordinaria de las industrias nacionales i sin recurrir a empréstitos extranjeros. Prevaleció la idea contraria, sostenida con vehemencia por el Ministro de Industria, esto es, por el actual señor Ministro de Hacienda.

La Cámara conoce las consecuencias de esa impetuosa corriente de hacerlo todo en un dia.

Otro recuerdo. Habiendo surjido dificultades en el contrato celebrado para la construccion del ferrocarril de Renaico a Victoria, que habia autorizado una lei, el mismo señor Ministro de Industria se creyó facultado para celebrar una transaccion que se traducia en un recargo de cerca de cuatro millones en el costo de la obra. Sometida su facultad a la opinion del Consejo de Estado, éste sostuvo que

la solución no podía buscarse sino en una sentencia de los tribunales de justicia o en una autorización del Poder Legislativo. Esta opinión no fué aceptada por el señor Ministro sino después de larga i viva discusión, i cuando el Presidente de la República espuso que la aceptaba.

¿No son estos hechos síntomas de que vivimos amenazados de una verdadera invasión en las facultades de los poderes legislativo i judicial?

Creo que las consideraciones generales que me he permitido hacer, justificarán a los ojos de la Cámara mi desconfianza en la eficacia de una evolución que solo tenga por base la reforma de la lei electoral. Si el Poder Ejecutivo no se mantiene dentro de su esfera propia de acción, i dentro de ella consulta exclusivamente sus deberes i el interés público, la reforma de las leyes será estéril.

¿Se asocia el Ministerio a estas ideas? ¿Quiere sincera i enérgicamente que la provision de los empleos públicos no sea premio de servicios electorales? Si eso quiere, como yo lo creo, su acción benéfica puede empezar desde este momento, i el país podrá abrigar la esperanza de entrar en pleno régimen de legalidad.

Para ser justo, debo agregar que la evolución no se cumplirá sin el concurso de los grandes ciudadanos. No querria entrar en detalles sobre esta materia, por el temor de que se crea que vengo a denunciar a persona determinada...

Diré solamente que hai ciudadanos que invaden el campo de la opinión; i que por el hecho de comprar i costear un diario, como pudieran comprar una hacienda, se presentan disfrazados de opinión pública. Hai tema de útil meditacion en las influencias que pueden determinarse por ese i otros medios en los actos electorales i en los miembros del Congreso.

Voi a resumir mis ideas, señor presidente. Tengo el sentimiento de creer que la reforma de la lei electoral no será eficaz miéntras el Poder Ejecutivo no renuncie de un modo absoluto a las tradiciones de intervencion; i me alienta la esperanza de que la administracion actual tiene ese propósito.

La reciente evolucion no puede obedecer a miras pequeñas. No es posible que las agrupaciones políticas se hayan movido sin otro objeto que el de tener un representante en el gabinete i una cuota en el presupuesto. Nó, señor presidente; es necesario admitir que obedecen a miras i propósitos elevados.

Antes de terminar, quiero decir una palabra sobre un incidente de esta evolucion.

Creo en el arrepentimiento, aunque preferiria que no hubiera arrepentidos.

Pero no es exacto que todos los partidos, todos los gobiernos i todos los hombres de estado de esta República hayan debido presentarse alguna vez, con las cenizas del pecado en la frente, pidiendo perdon al pueblo. Seamos justos, reconozcamos que no todos han pecado i distingamos a los justos de los pecadores, ya que sin ello no habria estímulo para el bien ni censura para el mal.

En 1878 era Presidente de la República el señor Pinto, i Ministro del Interior el señor don Vicente Reyes. El jefe de esa administracion era un ciudadano honrado que se esforzaba en asegurar la independencia del sufragio popular, i el Ministro lo acompañaba sinceramente en ese propósito. La conviccion de que el Gobierno no intervendria en las elecciones, produjo en aquella época un movimiento parlamentario análogo al de nuestros dias, pero dirigido al polo opuesto. Tres agrupaciones liberales se asociaron para dar un voto de censura a aquel ministro.

El gabinete salió triunfante de aquella prueba,

pero cayó pocos días después por un voto indirecto de la Cámara, que rechazó varios proyectos del Ejecutivo reclamados por la angustiosa situación de la Hacienda pública.

En ese movimiento se produjo la primera emigración de lumbreras políticas, que salieron del partido liberal, dejándolo privado de sus consejos i debilitándolo en su prestigio.

La renuncia del Ministerio, la mas honrosa que yo conozca, alarmó a los jefes de una de las agrupaciones coligadas. Se reunieron i enviaron promesas i seguridades de adhesion al señor Reyes. Este mantuvo su renuncia i fué necesario organizar un nuevo gabinete.

¿Qué parte cupo en aquellos acontecimientos a algunos de los hombres políticos que han concurrido a la evolucion actual? Creo que yo no debo decirlo. Las votaciones nominales o el recuerdo de los sucesos de 1878 deben dar esa contestacion.

El hecho importante es que el gabinete del señor Reyes cayó porque no quiso ejercer intervencion alguna en las elecciones.

No cito otros hechos análogos porque no quiero fatigar a la Cámara; pero afirmo que los hai, i que ellos desautorizan el exajerado concepto de que todos los partidos i todos los hombres públicos de Chile han incurrido en el pecado de intervencion. Los nombres de los señores Recabárren i Lillo no pueden olvidarse.

Termino, honorable presidente.

La evolucion actual puede ser eficaz si reformamos nuestras tradiciones de gobierno; pero es posible que no baste la accion de los poderes públicos para desarraigar malezas que han echado tan honradas raices. Es prudente témer que haya quienes vayan todavía a buscar en la Moneda el triunfo de sus ambiciones. Contra ellos deben asociar sus esfuer-

zós los poderes públicos; i si lo hacen, no es dudoso el restablecimiento del derecho electoral.

No se me oculta que el fundamento mas especioso de la intervencion, es un sentimiento de desconfianza en el criterio i en el patriotismo del pueblo. Es ya tiempo de que cese esa preocupacion, que es injusta i que tiende a perpetuar la violacion del derecho del soberano.— (Sesion de la Cámara de Diputados en 31 de octubre de 1889).

El señor SANCHEZ FONTECILLA (Ministro del Interior) —Pido la palabra.

El señor ZEGERS (don Julio).—La habia pedido antes de la órden del dia; pero la cedo al honorable señor Ministro.

El señor SANCHEZ FONTECILLA (Ministro del Interior).—Agradezco al señor diputado la cortesía con que me cede el uso de la palabra. Por lo demas, no abusaré tampoco de la benevolencia de su señoría ni de la paciencia de la Cámara, pues me propongo ocupar su atencion por cortos momentos.

En la sesion que celebró ayer el Senado tuve ocasion de decir algunas palabras encaminadas a explicar la modificacion ministerial que se ha operado recientemente.

Esas palabras han sido reproducidas exactamente en los diarios de la mañana. Dicen así:

«La modificacion que se ha hecho en el Ministerio, de que se da cuenta en los documentos a que acaba de dar lectura el señor secretario, no importa en manera alguna un cambio en la marcha política del Gobierno. Léjos de eso, el Ministerio no retira ninguna de las declaraciones hechas ante la Cámara por el señor Donoso Vergara, i cree que ellas quedan de tal manera establecidas i seguras, que se im-

ponen de una manera ineludible i habrán de ser la norma de nuestra conducta i la mejor garantía de neutralidad en la contienda política i de respeto a todos los derechos.

«Estimo que hoi seria escusado reiterar i acentuar esas declaraciones, pues, siendo de fecha bien reciente, ellas están frescas en la memoria de los señores senadores, que las oyeron i acogieron.»

He creído, señor presidente, que convenia repetir esta lectura, a fin de cumplir hoi en esta Cámara con el mismo deber con que cumplí ayer en el Senado.

El señor ZEGERS (don Julio).—Ante la declaración ministerial que acaba de oír la Cámara, yo habria guardado silencio, como lo guardó ayer el honorable Senado, omitiendo declaraciones, honrosas sin duda para el Ministerio, pero ya inoportunas.

Voi a usar de la palabra, señor presidente, voi a imponer a mis honorables colegas la molestia de escucharme por breves momentos, porque creo servir un alto propósito político. Deseo afirmar la evolución parlamentaria, que, a mi juicio, se traduce en dos palabras: influencia eficaz del Congreso en el gobierno del país; prescindencia absoluta del Poder Ejecutivo en los actos electorales.

Un gabinete nacido al calor de estas ideas no puede ménos de merecer el respeto de la Cámara, a la cual representa.

Seria difícil, señor, en las circunstancias presentes que un Ministerio tuviera carácter mas parlamentario que el gabinete actual i el que le precedió, cuya cortísima vida es de sentir. ¿Necesita la Cámara hechos que le comprueben esta afirmación?

Es pública i notoria la manera como el gabinete se ha formado; lo es que él representa al partido liberal i a las diversas agrupaciones, que se han llamado grupos liberales disidentes. Aunque yo no

participe de las ideas i tendencias de alguno de esos grupos, desde que ellos unidos constituyen la mayoría del Congreso, hai que reconocerles su perfecto derecho para espresar su voluntad i para hacerla efectiva por medio de un gabinete que represente fielmente sus propósitos; i yo creo que el actual representa en jeneral esos propósitos.

Pero, honorable presidente, tengo que cumplir un deber, mas penoso que lo que algunos imajinan, un deber para con el pais, pero que quizá no será agradable para algunos hombres.

Dccia, honorable presidente, en una sesion anterior, que consideraba sencilla la evolucion actual, aun cuando el Presidente de la República, aun cuando el gabinete no quisiera servirla, porque el Congreso tenia en sí mismo elementos propios, enérgicos i eficaces para hacer práctica su voluntad; i pedía a los señores Ministros que diesen desde luego demostraciones de su propósito sincero i absoluto de evitar toda intervencion.

Señor, despues de aquellas palabras, de aquellos conceptos, yo no seria sincero si en este momento no manifestase la opinion personal que tengo respecto de la composicion del gabinete actual.

A mi juicio, la presencia del señor Valdes Carrera en el Ministerio de Industria no guarda armonia con las declaraciones de que ha sido testigo el pais entero.

No traigo una cuestion personal, inconciliable con la cortesía que nos debemos.

Yo he dado mi voto al señor Valdes Carrera para presidente de esta Cámara; yo le he prestado mi débil concurso en un gabinete anterior; mas aun, yo habria deseado que su señoría permaneciese en aquel puesto, porque tenia testimonio del celo con que lo servia. Déjese, pues, completamente a un lado la persona del señor Ministro, que merece respe-

to, i que si no fuera respetada, su señoría la haría respetar.

Es su actitud política en los últimos acontecimientos, su participacion en ellos, lo que provoca mis declaraciones.

A mi juicio, el señor Valdes Carrera tomó una parte mui activa en favor de una candidatura oficial, estemporánea, imprudente; de una candidatura que hasta heí no ha tenido en su apoyo una sola voz franca que la presente al pais; de una candidatura que habia surjido con todo el calor de la incu-bacion del poder.

No quiero entrar en minuciosos detalles.

En la situacion a que aludo, el señor Valdes Carrera, sin que hubiera acto alguno de partido, obrando por su propia cuenta, vinculó un poco su situacion política al éxito de aquella candidatura desgraciada e injustificable.

Hai un hecho que debo recordar. En presencia de un gabinete que contaba con la mayoría de esta Cámara, que no habia recibido voto de censura ni cosa parecida, i que traducia fielmente los principios liberales, el señor Valdes Carrera citó a las personas del partido que tuvo a bien elejir, les presentó como siniestra i peligrosa aquella situacion que el partido consideraba tranquila i favorable, produjo el nombramiento de una comision, i esa comision fué a buscar alianzas que importaban una evolucion política trascendental sin autorizacion alguna del partido. Su señoría sembró así zizafia.

Es posible que me equivoque, pero esos hechos han sido públicos i notorios i no tienen, me parece, otro significado que el que yo les atribuyo.

Aquellos actos, lo sabe ya el pais entero, han producido, para felicidad nuestra, la evolucion actual, cuyo orijen es la alarma producida por aquellas jestionés inusitadas en favor de una candidatura neta-

mente oficial. El Congreso, el país entero i la prensa se han alarmado, i han reconocido que debíamos unirnos para resistir a esos avances del poder. Ha sido bueno el efecto de las incorrectas jestionés del señor Valdes Carrera; pero, ni ese efecto entraba en sus miras, ni aquel paso estaba dentro de los derechos que dan las consideraciones de cortesía entre colegas de partido, ni dentro de las conveniencias políticas i jenerales de los partidos. A mi juicio, estaba mui léjos tambien de consultar el interes del país.

Comprende, pues, la Cámara que aunque yo crea firmemente que el Ministerio cumplirá su programa, ha de suscitarme dudas la presencia del señor Valdes Carrera en el gabinete.

Debo, sin embargo, apresurarme a hacer una declaracion: no temo que su señoría ponga en peligro las ideas i los propósitos que está comprometido a sostener el gabinete i que el Congreso quiere afirmar. No: creo que no hai hombre hoi dia en el país, sea Ministro de Estado o de mas alta jerarquía, que pueda poner en peligro la libertad electoral. Pero, repito, que los actos de que he hecho mérito, no se ajustan al propósito de traer al Congreso el convencimiento de que la idea de intervencion está absolutamente condenada.

No crea la Cámara que la confianza que acabo de manifestar sea impremeditada. Nó: es una conviccion antigua. Hai una opinion que ha circulado mucho, que han repetido todos nuestros diarios, i que, a mi juicio, es errónea.

Me refiero a la afirmacion de que todos los presidentes de la República han designado a su sucesor. ¡Error!

Rara vez los presidentes de Chile han sido sucedidos por sus favoritos. Lo único cierto es que, desgraciadamente, casi siempre, el partido de gobierno,

con su influencia de autoridad, influencia eficaz, ha determinado la eleccion del sucesor.

Vale la pena de hacer esta rectificacion siempre, i hoy mas que ántes: siempre, porque la verdad, debe decirse constantemente; hoy mas que ántes, porque hai hombres que talvez se perturban en estos momentos, a pesar de las declaraciones del Presidente de la República i de los señores Ministros, creyendo que una voluntad tácita, interna, hipnótica, puede imponer una candidatura imposible para este pais.

Permítame la Cámara breves recuerdos.

El jeneral Búlnes, aquel espíritu sagaz i recto, aquella personalidad enaltecida con la gloria inmarcesible que dan las victorias en defensa de la patria, no fué designado candidato sino en virtud de un acuerdo o transaccion de los partidos.

Sucedió al jeneral Búlnes la administracion de 51 a 61. Los hombres de aquella época dicen que no era el jefe de aquella notable administracion el favorito del jeneral Búlnes; he oido que lo era el señor Tocornal. El partido conservador ejerció una influencia correcta ante un presidente tambien correcto, i quedó designado el señor Montt.

¿Necesito demostrar que el jefe de la administracion de 51 a 61 no designó a su sucesor? El señor Varas, la personalidad política mas caracterizada de aquella época, era el candidato del señor Montt. Una corriente de poderosa opinion por una parte, i un arranque de patriotismo del señor Varas por otra, eliminaron esa candidatura. El partido entró a discutir el sucesor, i éste no fué el predilecto del señor Montt, que era el señor Ochagavía: lo fué el señor Perez, que reunió mayores adhesiones en el partido de gobierno.

¿El señor Perez designó su sucesor? Nó. He oido i conozco las declaraciones mas auténticas a propó-

sito de las elecciones de 1871. El señor Perez tenia marcadas simpatías por el señor don Alvaro Covarrúbias, que habia sido su Ministro, representaba ideas moderadas i conciliadoras i prometia un gobierno de legalidad. Pero el señor Errázuriz sirvió los propósitos i pasiones del partido i fué Presidente. Su adhesion enérgica i franca al partido de gobierno, las batallas campales dadas en sus filas le habian hecho popular. Cuando vino a decidirse la lucha, el señor Errázuriz triunfó, no en la voluntad del Presidente, sino en la mayoría de su partido.

El señor Errázuriz, es de los que yo conozco, el Presidente que ha designado su sucesor. Lo designó, sin embargo, practicando un procedimiento que consultaba i respetaba la voluntad de todos los que tenian derecho a tomar una participacion considerable en los destinos del partido liberal; i quedó tan manifiesta la seriedad del procedimiento que los interventores no se han atrevido a repetirlo.

Recordará la Cámara aquella convencion de 1875. En ella dos candidatos se disputaron el triunfo: los señores Pinto i Amunátegui. ¿Cuál de esos dos hombres no era liberal? ¿Cuál no habria merecido gobernar el país?

El señor Pinto, que obtuvo el triunfo, abrigó propósitos enérgicos contra la intervencion i lo acompañó en ellos el señor Recabáren, su Ministro del Interior. Pero es preciso reconocer que los demas Ministros intervinieron. Así vino la presidencia del señor Santa Maria.

¿Fué esta la voluntad del señor Pinto? Fué la voluntad dominante en el partido liberal. El señor Santa Maria era en aquel momento la personalidad mas prestigiosa de ese partido. Despues de la muerte del señor Errázuriz, no habia hombre político alguno a mayor altura de prestijio que el señor Santa Maria.

¿Iré mas adelante?

Creo que un deber de cortesía i de conveniencia social me aconseja detenerme.

En los recuerdos evocados hai una serie de hechos congruentes que demuestran que no es fácil que un Presidente haga de un favorito un sucesor. Esos hechos tienden tambien a demostrar que no es el temor el que me ha movido a hacer la declaracion relativa al señor Valdes Carrera. Léjos de mí semejante temor. Solo me mueve el deseo firme i absoluto de servir nuestros propósitos i de dar voz de alerta al Ministerio, para que no ejecute acto alguno que pueda poner en duda nuestra sinceridad.

Cumplido este deber, dejo la palabra, confiando en que el Congreso sabrá mantener su influencia efectiva en el gobierno del país, i seguro de que esa influencia puede aniquilar la intervencion del Poder Ejecutivo en las elecciones.

No tengo otro deseo.

El señor VALDES CARRERA (Ministro de Obras Públicas),—Pido la palabra para agradecer mui sinceramente la oportunidad que me proporciona el honorable diputado por Linares de hacer declaraciones respecto de las apreciaciones de su señoría, que obedecen a propósitos que no quiero calificar.

Al ingresar al Ministerio, despues de imponerme del programa que la Cámara ha oido al honorable Ministro del Interior, lo he hecho únicamente con la firme intencion de servir al país. A esta declaracion, que basta para concluir con todas las aprensiones del señor diputado, debo agregar que ha sido tambien mi mas firme intencion poner término a todas las divisiones del partido liberal, i a eso mismo tendia la reunion que tuvo lugar en mi casa, provocada por mí: ponernos de acuerdo algunos amigos a fin de evitar esas divisiones, matar toda clase de aprensiones i ensanchar las filas del partido.

Ahora, señor, si la lealtad para con mis amigos, lealtad de que me honro, es motivo de sospecha, si es un cargo que pueda dirigirme, podria disiparlo con una sola observacion. El honorable diputado por Linares debe comprender que, si se tratara de levantar candidaturas, tengo, por mi parte, candidatos que prestigiar en todos los partidos políticos de Chile.

Fuera de esto, no me citará el honorable diputado por Linares ningun acto mio, ni hecho alguno mio que me haga reo de perturbar la marcha del partido liberal apoyando candidaturas que solo existen, a mi juicio, en la imajinacion del señor diputado.

Concluyo esta breve defensa asegurando a la Cámara que en todo caso mi conducta obedecerá a mis antecedentes.

He nacido en cuna liberal, he vivido siempre en las filas de este partido, i como liberal bien probado tenderé siempre a la union de todas las agrupaciones liberales.

El señor BAÑADOS ESPINOSA (don Julio).—El honorable señor Zegers encuentra en el actual Ministerio una nota discordante, cree que el señor Valdes Carrera, Ministro de Obras Públicas, no responde a los propósitos de la evolucion política verificada recientemente.

Para fundar su conviccion ha traído al escenario político un acto interno de partido consumado en reunion habida en casa del señor Valdes Carrera, reunion a que varios honorables diputados i yo asistimos, i ademas la decantada existencia de una candidatura oficial.

.....
Los acuerdos llevados a cabo en casa del señor Valdes Carrera son pesquisables solo ante el partido i no deben ser discutidos ante la Cámara.

Son procedimientos disciplinarios e internos de personas pertenecientes al partido liberal.

Este es el único tribunal que puede i debe fallar sobre ellos.

De modo que tanto el señor Valdes Carrera como los demas que asistieron a la reunion que tuvo lugar en su casa, responden de sus actos exclusivamente ante el partido.

El Congreso fallará sobre lo que el señor Valdes Carrera lleve a cabo solo como Ministro de Obras Públicas.

El honorable señor Zegers ha hecho tambien referencia en su discurso a candidatos oficiales.

Deseo ser mui esplicito en esta materia.

La evolucion política que ha sido consumada por todos los grupos, sin escepcion del partido liberal, ha tenido dos grandes objetos: reunir en una alianza a los círculos del liberalismo i luchar por la mas completa prescindencia del jefe del Estado i de sus agentes, tanto en la convencion como en las próximas elecciones.

¿Quién no tiene iguales propósitos?

¿Quién resiste este bello programa?

¿Dónde está el que pone obstáculos a la realizacion de esta obra de justicia, de reparacion histórica i de respeto a la Constitucion i a la opinion pública?

Si para llegar a este soñado ideal nadie es escollo, nadie es amenaza ni resistencia. ¿a qué vienen las sospechas, a qué las dudas, a qué las desconfianzas?

Debe conocerse bien lo que se entiende por candidatura oficial.

Entiendo por tal la que tiene el apoyo directo del jefe del Estado i de las autoridades que de él dependen.

¿Qué actos explícitos se podrían aducir en la actualidad en pró de esta afirmacion?

Los desconozco.

.....
El miembro de un partido posee un derecho i un deber.

Tiene el derecho de trabajar con libertad en el seno de su partido por todo lo que crea bueno i sano para el pais i para el triunfo de sus ideas, comprendiendo en ello la adhesion a los hombres que mas medios i valor intelectual poseen para llevar a cabo dichos anhelos i propósitos.

I tiene el deber de someterse a la opinion de la mayoría de su partido.

Tan libre es el derecho como imperioso el deber.

No hai, pues, que confundir ideas.

En política hai mirajes, espejismos i paralojizaciones.

Muchas candidaturas nacen del temor, de las inquietudes de la imaginacion, de sospechas nacidas mas de la fantasía que de la realidad.

Se dice algo, se abulta, se exajera, se cubre de sombras el escenario, i al fin se crea un fantasma.

El fantasma levanta temores, perturba, ajita i hace proceder de diversos modos.

.....
Hoi por hoi, nadie en el partido liberal pretende otra cosa que resolver en una convencion honrada i libre de toda influencia oficial el problema de la candidatura a la presidencia de la República.

Las garantías de la seriedad en la ejecucion de los propósitos políticos que han servido de fundamento a la alianza, no las encuentro en temores, en sospechas i en desconfianzas, públicos o privados.

Las encuentro en el personal del Gabinete i en los partidos.

El honorable señor Zegers ha dudado de la imparcialidad con que el señor Valdes Carrera cumplirá el programa de la alianza.

Yo no participo de tales desconfianzas.

Tengo plena fé en la caballerosidad del señor Valdes Carrera, en sus antecedentes políticos, en la honradez de sus propósitos i en el respeto que siempre le han inspirado los acuerdos de su partido.

Esto basta i sobra para prestarle mi modesto concurso i mi leal apoyo.

.....
Los partidos políticos de esta Cámara son i deben ser los centinelas avanzados, los mas severos custodias del fiel cumplimiento del programa ministerial.

Si las personas que lo componen faltan a sus promesas, debemos tener valor i audacia bastantes para arrancarles el poder i llevar otros que respondan a los elevados fines que perseguimos.

¿Quién puede doblegar o abatir la cerviz de partidos animados de un mismo propósito i de la fuerza inquebrantable que da el calor de íntimas i honradas convicciones?

¿El jefe del Estado?

¿Un Gabinete?

Vivimos bajo el réjimen parlamentario, i, en consecuencia, las mayorías todo lo pueden i son irresistibles.

Sin el concurso de ellas no hai posibilidad de gobierno.

Queramos ser i seremos.

I a falta de estos hechos i de este poder, los que deseen faltar al programa de la alianza inspírense en los recuerdos históricos que ha invocado el señor Zegers.

Nos ha probado su señoría, con una serie de

ejemplos i de enseñanzas históricas, que nunca han triunfado en Chile los candidatos de las exclusivas afecciones de los Presidentes de la República.

De modo que el que pretenda seguir esas huellas encontrará el castigo que la historia i los acontecimientos han dado a sus predecesores en iguales ambiciones i a los que no han buscado su popularidad en los partidos, sino en la atmósfera de palacio.

Levantemos un poco mas arriba nuestro espíritu i descansemos en el poder de los partidos.

Propongámonos todos i cada uno cumplir con el programa de la alianza, i seremos invencibles.

El señor SÁNCHEZ FONTECILLA (Ministro del Interior.)—La Cámara ha oido las declaraciones hechas por el honorable diputado de Lináres, las que en gran parte concuerdan con las que acaba de hacer el honorable diputado que deja la palabra.

Cree el honorable diputado por Lináres que no hai peligro, que nadie teme dentro de la Cámara ni fuera de ella que pueda levantarse hoy candidatura alguna sostenida por la influencia oficial i que trate de imponerse contra la voluntad del partido liberal i del pais. Si, pues, la actual situacion politica es tal que estos temores no pueden encontrar cabida en el ánimo de ningun ciudadano que esté impuesto de los negocios públicos, paréceme escusado ocupar con esta clase de asuntos la atencion de la Cámara.

Ha oido tambien la Cámara las declaraciones que ha hecho mi honorable colega el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, i me parece que ellas bastan para desechar los temores que pudiera abrigar no solo el hombre de Estado, sino hasta los mas pequeños recelos que pudiera tener el hombre particular, el hombre de honor.

Conociendo así el Ministerio i el pais esta situacion, creo que al rogar al señor Valdes Carrera que formara parte del Gabinete, hemos hecho obra

de patriotismo, obra encaminada al propósito común, que es el de no intervencion i de neutralidad en la contienda electoral.

Pero, para llegar a este resultado, me parece que debemos abstenernos un poco de hacer política retrospectiva. Naturalmente, la política de la actualidad i del porvenir encuentran su base en los hechos pasados; pero conviene no traer demasiado a cuenta estos hechos, puesto que ellos pueden producir divisiones en los partidos. Hai una máxima en política, conocida desde antiguo i mui repetida entre nosotros: «divide i manda». Unámonos, pues, nosotros, consolidemos la situacion actual i no temamos. El día en que el partido liberal esté perfectamente unido, pueden estar todos seguros de que no habrá candidatura impuesta por un Ministro ni por todos los Ministros.

Debia decir dos palabras, i concluyo rogando a la Cámara me escuse haber ocupado su atencion talvez mas de lo necesario.—(Sesion de la Cámara de Diputados en 9 de noviembre de 1889).



